

17 de febrero 2018

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Señor
Sebastián Andrés Córdova Neira
Representante Legal
Asesoría Tecnológica Baresco S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Comunico a usted que, en esta fecha, Marco Medardo Salazar Robalino ha transferido ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor emitidas por la compañía a favor del señor Carlos Andrés Coronel Dávalos, con cédula de identidad número 1714919287.

La transferencia incluye todos los derechos sobre las acciones cedidas por lo que el cesionario pasa a ser su titular de todos ellos.

Rogamos a usted tomar nota de esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



MARCO MEDARDO SALAZAR ROBALINO
CC 1704273729
EL CEDENTE



CARLOS ANDRÉS CORONEL DÁVALOS
CC 1714919287
EL CESIONARIO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 171491928-7

APELLIDOS Y NOMBRES
CORONEL DAVALOS CARLOS ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO: 1983-06-03
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

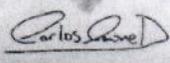



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ADMR. DE EMPRESAS
 E1333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CORONEL LOAYZA CARLOS ANDRES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: DAVALOS DIAZ MARIA VERONICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2016-08-02
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-08-02

DIRECTOR GENERAL Jefe de Oficina


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018



009 JUNTA N° **009 - 367** NÚMERO **1714919287** CÉDULA

CORONEL DAVALOS CARLOS ANDRES APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA:
CUMBAYA PARROQUIA





REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTE DE LA JRV 0007 2018 042



RE PÙBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

4 DE FEBRERO 2018



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

030

JUNTA No.

030 - 320

NÚMERO

1704273729

CÉDULA

SALAZAR ROBALINO MARCO MEDARDO

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

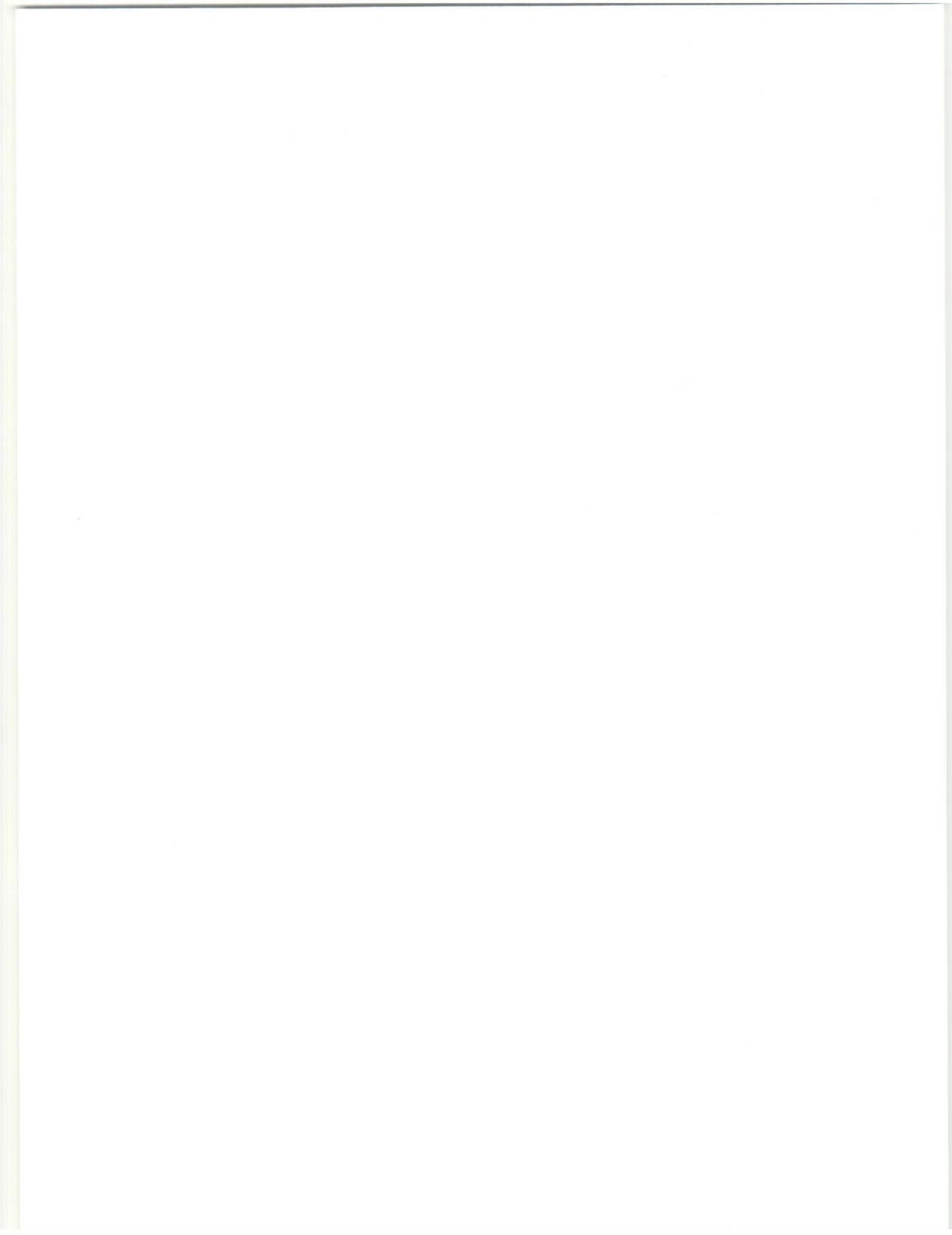
QUITO
CANTÓN

RUMIPAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: **1**





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
CIUDADANIA 170427372-9

SALAZAR ROBALINO MARCO MEDARDO
 EL ORO, PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/
 24 SEPTIEMBRE 1956

FECHA DE NACIMIENTO 00374 0014 00628 M
 EL ORO, PASAJE ACT SEX M
 OCHOA LEON /MATRIZ/ 1956


 PRESIDENTE DEL CENALC



ECUATORIANA ***** V1133V1122
 DIVORCIADO
 SUPERIOR ING. MECANICO
 MEDARDO SALAZAR
 LAURA ROBALINO
 QUITO PUEBLO DE LA MADRE 11/02/2008
 11/02/2020
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA REN 2523303
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

CNE
 COMISION NACIONAL ELECTORAL

037 JUNTA 100
037 - 241 NUMERO
1704273729 CÉDULA

SALAZAR ROBALINO MARCO MEDARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 RUMIPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1
 ZONA 1




ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
 GARANTIZAMOS
 TU DECISION

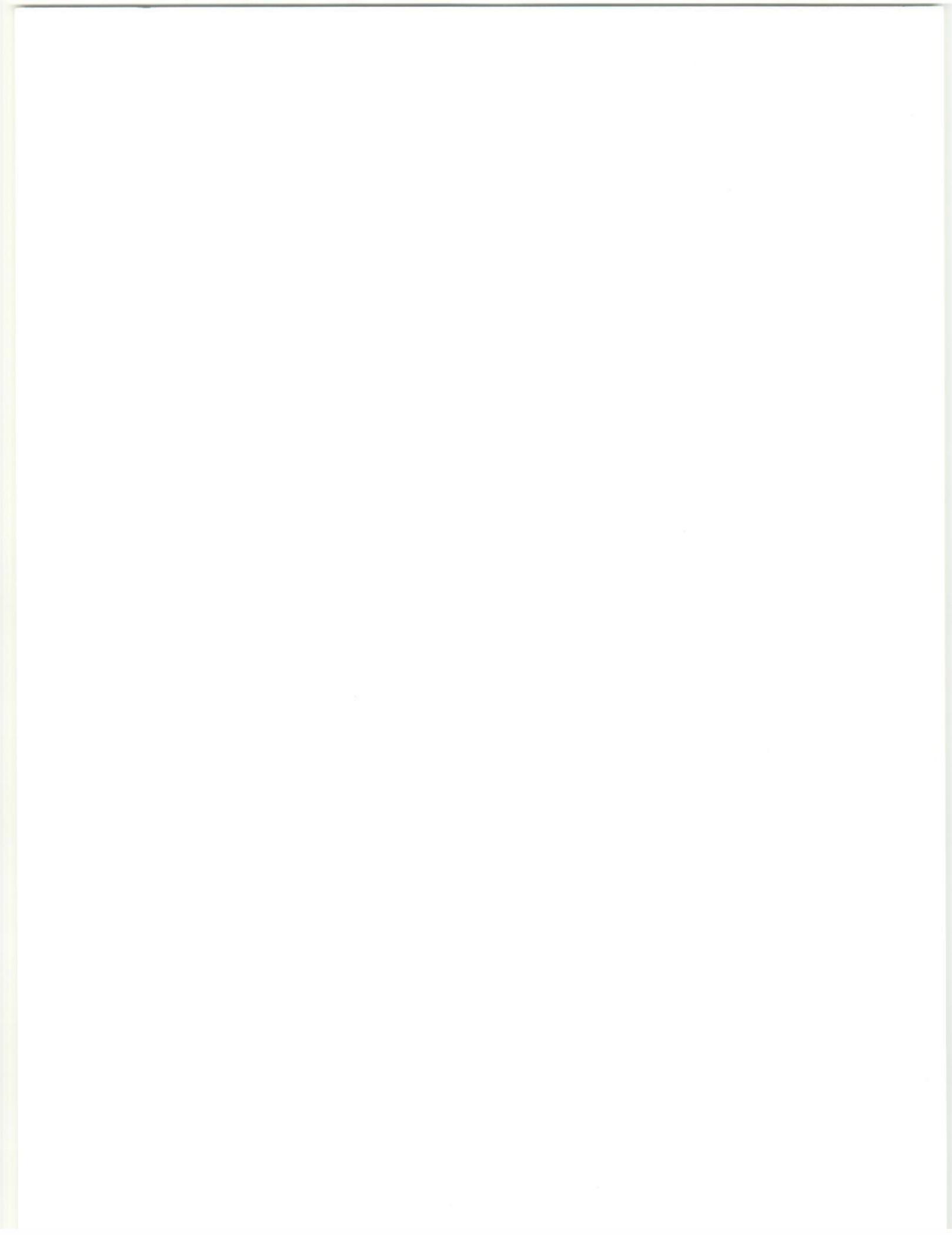
CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS


 PRESIDENTA/E DE LA JRV

MPP 1088 MJ




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 171491928-7

APELLIDOS Y NOMBRES
CORONEL DAVALOS CARLOS ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO: 1983-06-03
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: SOLTERO



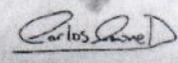
INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ADMR. DE EMPRESAS
 E1333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CORONEL LOAYZA CARLOS ANDRES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: DAVALOS DIAZ MARIA VERONICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2016-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-08-02

DIRECTOR GENERAL Jefe de Oficina


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018



009 JUNTA No.
009 - 367 NÚMERO
1714919287 CÉDULA

CORONEL DAVALOS CARLOS ANDRES
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CUMBAYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:





REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTE DE LA JRV 0007 2008 002



RE PÙBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

4 DE FEBRERO 2018



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

030

JUNTA No.

030 - 320

NÚMERO

1704273729

CÉDULA

SALAZAR ROBALINO MARCO MEDARDO

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

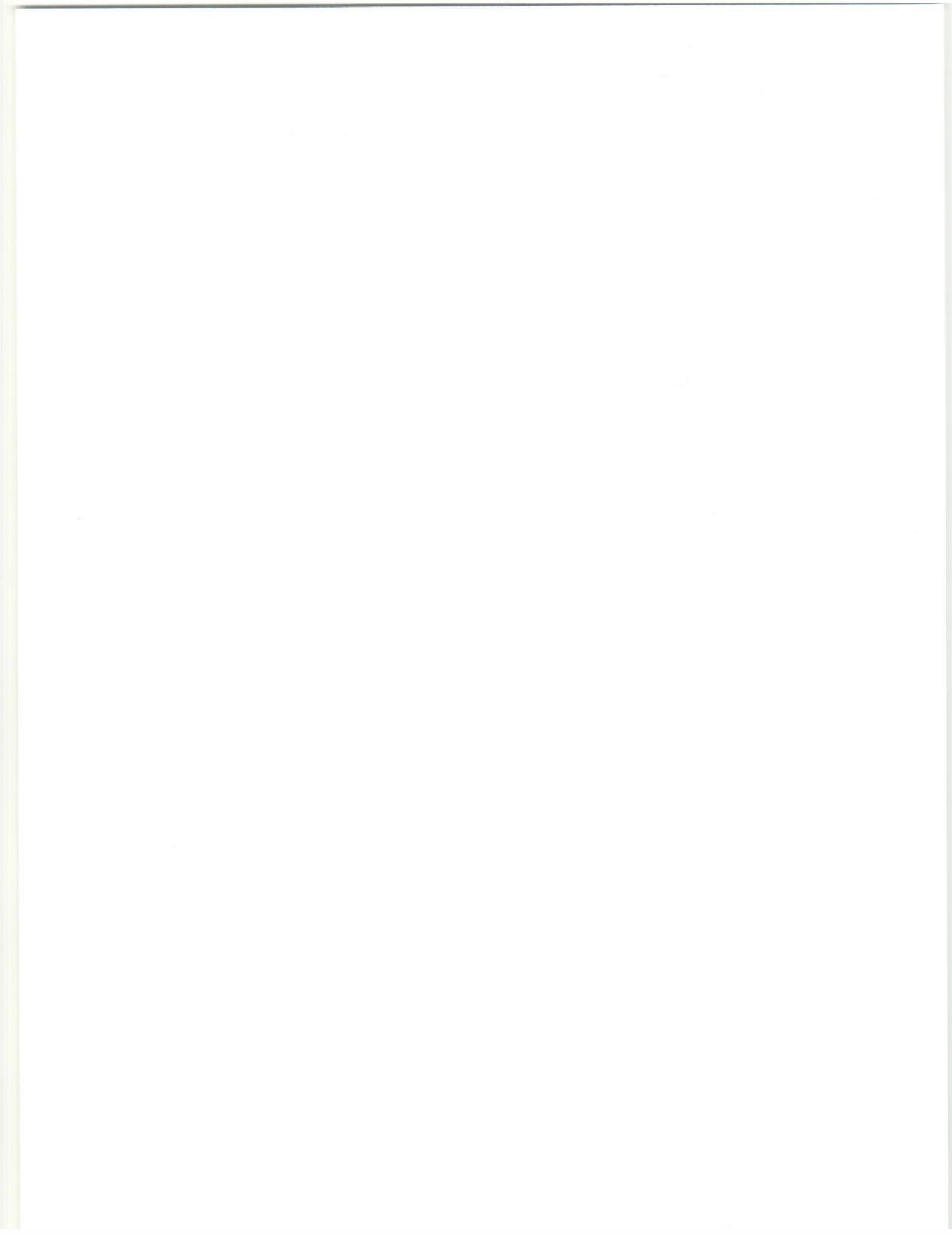
QUITO
CANTÓN

RUMIPAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: **1**





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
CIUDADANIA 170427372-9

SALAZAR ROBALINO MARCO MEDARDO
 EL ORO, PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/
 24 SEPTIEMBRE 1956

FECHA DE NACIMIENTO 00374 0014 00628 M
 EL ORO, PASAJE ACT SEX M
 OCHOA LEON /MATRIZ/ 1956


 PRESIDENTE DEL CENSADO



ECUATORIANA ***** V1133V1122
 DIVORCIADO
 SUPERIOR ING. MECANICO
 MEDARDO SALAZAR
 LAURA ROBALINO
 QUITO PUEBLO DE LA MADRE 11/02/2008
 11/02/2020 DIVORCIO
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA DE REN Pch 2523303



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



037 JUNTA 100
037 - 241 NUMERO
1704273729 CÉDULA

SALAZAR ROBALINO MARCO MEDARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 RUMIPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1
 ZONA 1




ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
 GARANTIZAMOS
 TU DECISION

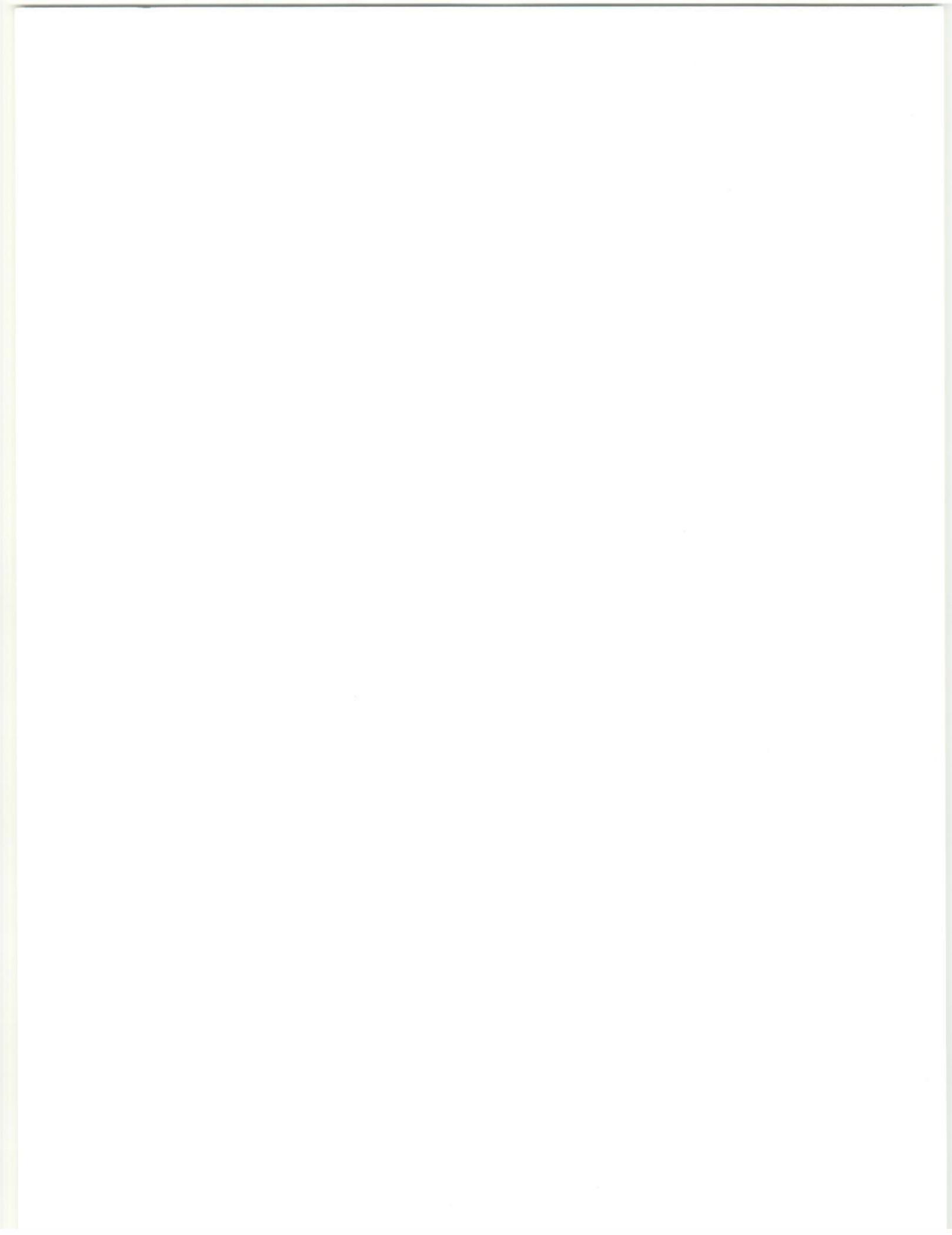
CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS


 PRESIDENTA/E DE LA JRV

MPP 1088 MJ



17 de febrero 2018

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Señor
Sebastián Andrés Córdova Neira
Representante Legal
Asesoría Tecnológica Baresco S.A.
Presente

De mi consideración:

Comunico a usted que, en esta fecha, Esteban David Fernández de Córdova Morales, en representación de la sociedad conyugal que mantiene con Mónica Natividad de los Ángeles Pesántez Pesántez, según poder que adjunta, a transferido una acción (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor emitidas por la compañía a favor de la compañía de nacionalidad Colombiana G.V. CAPITAL S.A.S.

La transferencia incluye todos los derechos sobre las acciones cedidas por lo que el cesionario pasa a ser su titular de todos ellos.

Rogamos a usted tomar nota de esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.

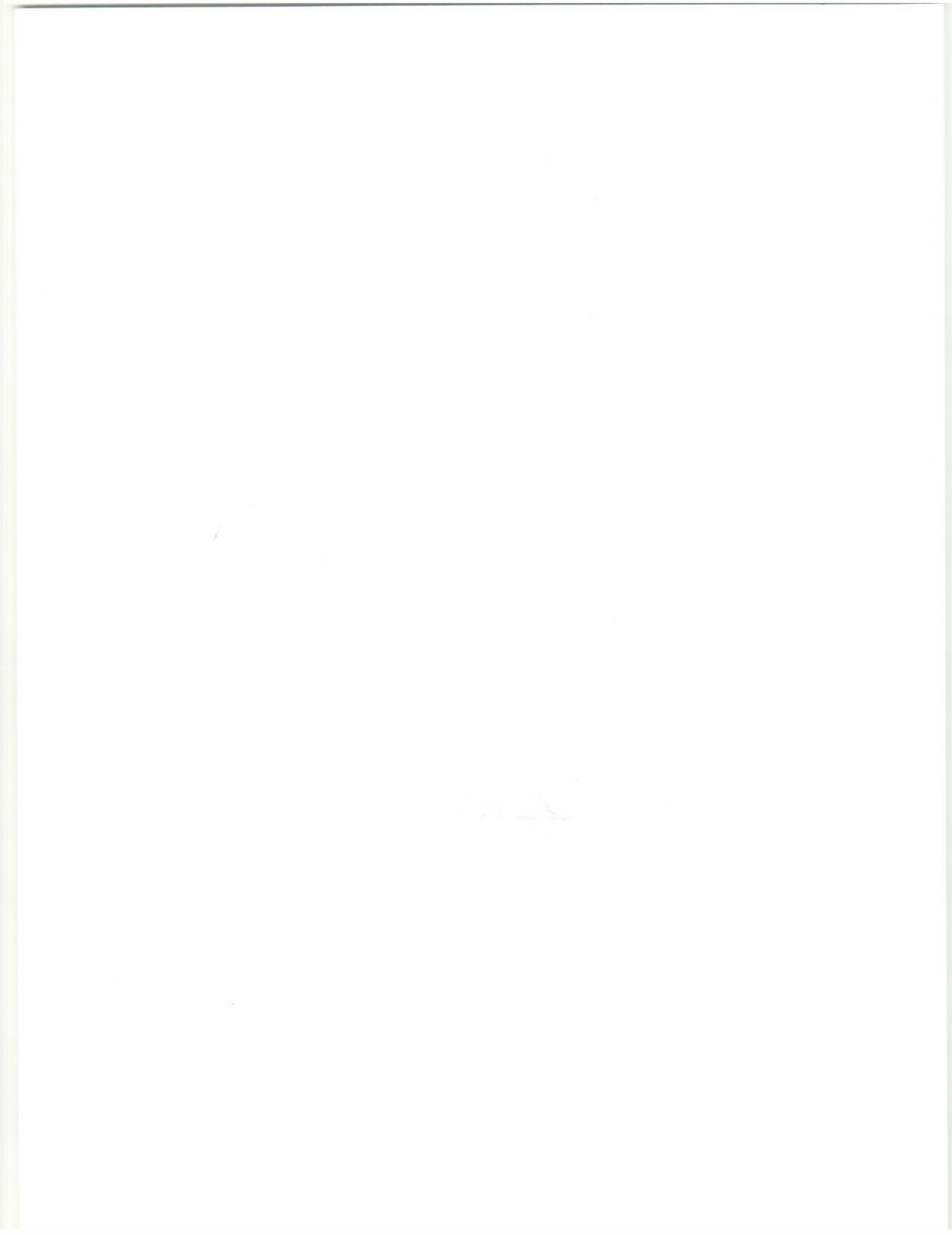
Atentamente,



ESTEBAN DAVID FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MORALES
CC 1704434420
EL CEDENTE



GV CAPITAL SAS
APODERADO GENERAL
SEBASTIÁN ANDRÉS CÓRDOVA NEIRA
EL CESIONARIO




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170443442-0
 FERNANDEZ DE CORDOVA MORALES ESTEBAN DAVID
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 06 AGOSTO 1960
 REG. CIVIL: 011-1 0170 08319 M

PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1960


 FIRMADO DEL CEDULADO

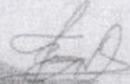


ECUATORIANA***** V4343V4442
 CASADO MONICA NATIVIDAD PESANTES P

NIVEL DE ESTUDIOS: SUPERIOR ABOGADO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: GONZALO FERNANDEZ DE CORDOVA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ALMA MORALES

FECHA DE EMISIÓN: QUITO 15/06/2009
 FECHA DE VENCIMIENTO: 15/06/2021

FORMA No. REN 1438505





 REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

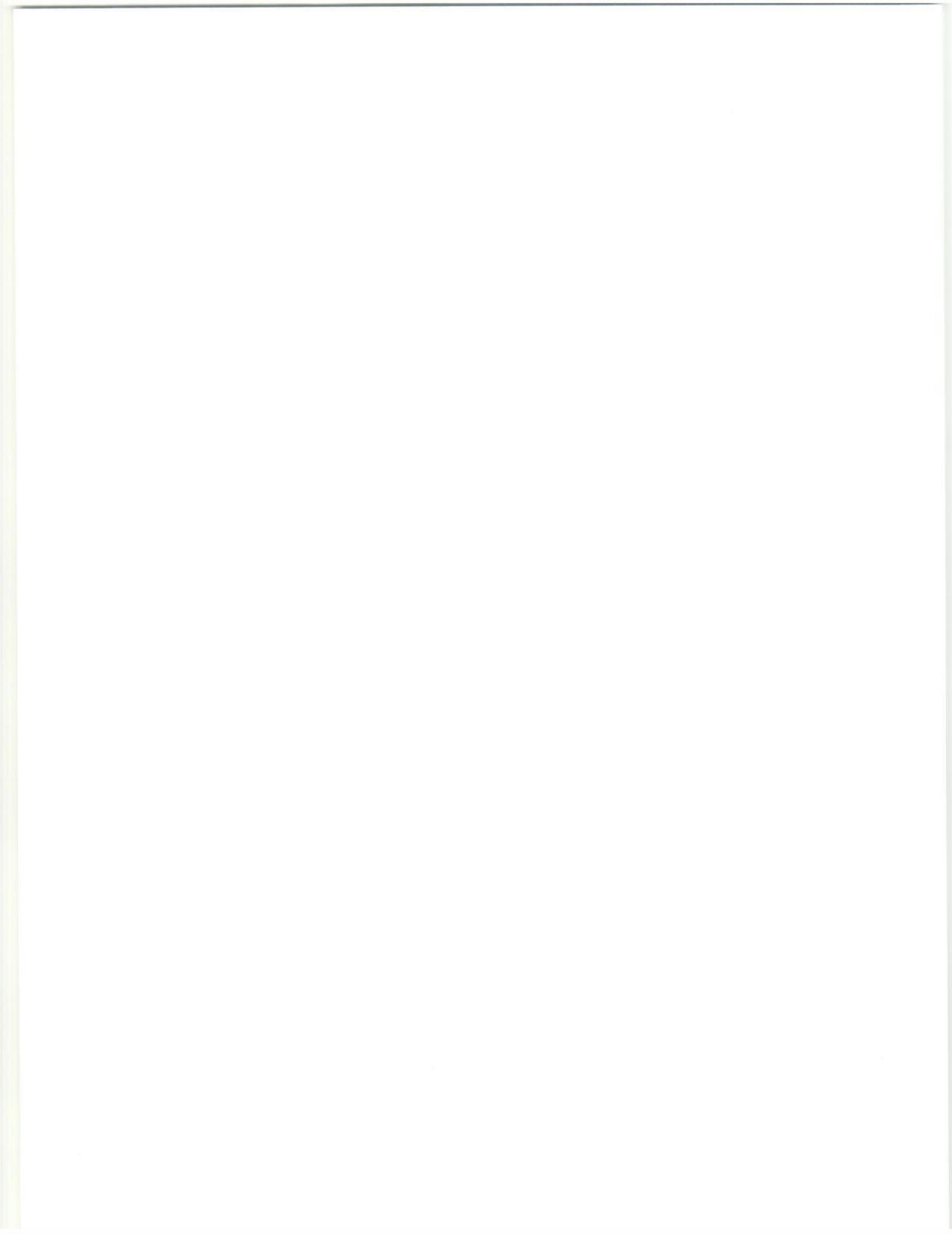


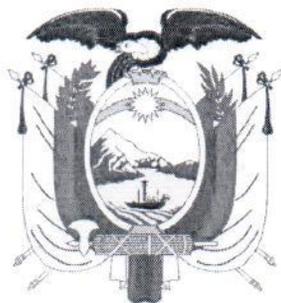
003 JUNTA No.
003 - 269 NUMERO
1704434420 CÉDULA

FERNANDEZ DE CORDOVA MORALES ESTEBAN DAVID
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 QUITO CANTÓN ZONA 4
 RUMIPAMBA PARROQUIA







NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

RQ

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

COPIA **PRIMERA**

ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL

DE:

OTORGADO POR: LA DOCTORA MONICA PESANTEZ

A FAVOR DE: DOCTOR ESTEBAN FERNANDEZ DE
CORDOVA

EL: 11 DE MAYO DEL 2011

PARROQUIA: INDETERMINADA

CUANTIA: _____

11 MAYO 2011

Quito, adede

AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO
EDIFICIO: PRESIDENTE
4TO. Piso
TELEFONOS: 254 - 9425 / 222-2870
TELEFAX. 290 - 7122
E-mail: notaria37@access.net.ec

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE EXTENDER UNA DE LA CUAL CONSTE EL SIGUIENTE PODER GENERAL. **PRIMERA:** YO, MONICA NATIVIDAD DE LOS ANGELES PESANTEZ PESANTEZ, ECUATORIANA, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CUATRO DOS DOS DOS NUEVE NUEVE NUEVE (1704222999), MAYOR DE EDAD, CASADA, TENGO A BIEN CONFERIR, COMO EN EFECTO CONFIERO, PODER GENERAL, EN FAVOR DE MI CÓNYUGE DOCTOR ESTEBAN DAVID FERNANDEZ DE CORDOVA MORALES, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CUATRO CUATRO TRES CUATRO CUATRO DOS CERO (1704434420), ECUATORIANO, CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, CAPAZ ANTE LA LEY, PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN PUEDA CONTRAER OBLIGACIONES DIRECTA O INDIRECTAMENTE, YA SEA COMO DEUDOR O GARANTE, CON ENTIDADES BANCARIAS O FINANCIERAS QUE OPEREN EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR. PARA EL EFECTO PODRÁ SUSCRIBIR LAS SOLICITUDES DE CRÉDITO RESPECTIVAS, PAGARÉS, LETRAS DE CAMBIO, CONTRATOS DE PRÉSTAMO Y MÁS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS, PARA QUE PUEDA RECIBIR LOS VALORES DE TALES OBLIGACIONES Y DISPONER EN LA CUENTA O CUENTAS QUE DEBAN ACREDITARSE; PARA QUE A MI NOMBRE PUEDA VENDER, COMPRAR, ESTABLECER GRAVÁMENES SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARA QUE PUEDA CONSTITUIR COMPAÑÍAS, VENDER, ENDOSAR O CEDER ACCIONES, PARA QUE PUEDA ABRIR CUENTAS CORRIENTES A MI NOMBRE, PARA QUE PUEDA GIRAR SOBRE TALES CUENTAS Y EN LAS QUE MANTENGO ACTUALMENTE. EN TÉRMINOS GENERALES, EL MANDATARIO QUEDA REVESTIDO DE TODAS LAS ATRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS Y ACCESORIAS, SIN LIMITACIÓN, A FIN DE QUE PUEDA CUMPLIR EN DEBIDA FORMA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO. EL APODERADO PODRÁ SUSTITUIR ESTE PODER EN TODO O EN PARTE Y DELEGAR LAS FACULTADES AQUÍ ESTABLECIDAS A LA PERSONA O PERSONAS QUE ÉL CREYERE CONVENIENTE. USTED, SEÑOR NOTARIO,

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



DEBERÁ AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO A LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDAN ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LA COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, LA MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO DOCTOR ESTEBAN CÓRDOVA MORALES, AFILIADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO EL NUMERO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE A LA COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

Mónica Natividad de los Angeles Pesantez Pesantez

MONICA NATIVIDAD DE LOS ANGELES PESANTEZ PESANTEZ

C.C. 1704222999

C.V.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 170422299-9
 PESANTEZ PESANTEZ MONICA NATIVIDAD DE LOS ANGELES
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
 21 AGOSTO 1960
 002- 0242 01357 F
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1960



Monica Pesantez de los Angeles

ECUATORIANA***** V4443V444E
 CASADO ESTEBAN D FERNANDEZ DE CORDOVA
 SUPERIOR MEDICO
 GONZALO PESANTEZ
 ELENA PESANTEZ
 QUITO 02/03/2010
 02/03/2002
 REN 2321523



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/03/2011
 300-0078 NÚMERO 1704222999 CÉDULA

PESANTEZ PESANTEZ MONICA
 NATIVIDAD DE LOS ANGELES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENALCAZAR PARROQUIA ZONA


 F) PRESENTA (E) DE LA JUNTA

EN SU LA PRESENTE BA PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 DOS FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY
 QUITO, A 11 DE MARZO DEL 2011

EL NOTARIO

 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Duenas Mera
 Quito - Ecuador

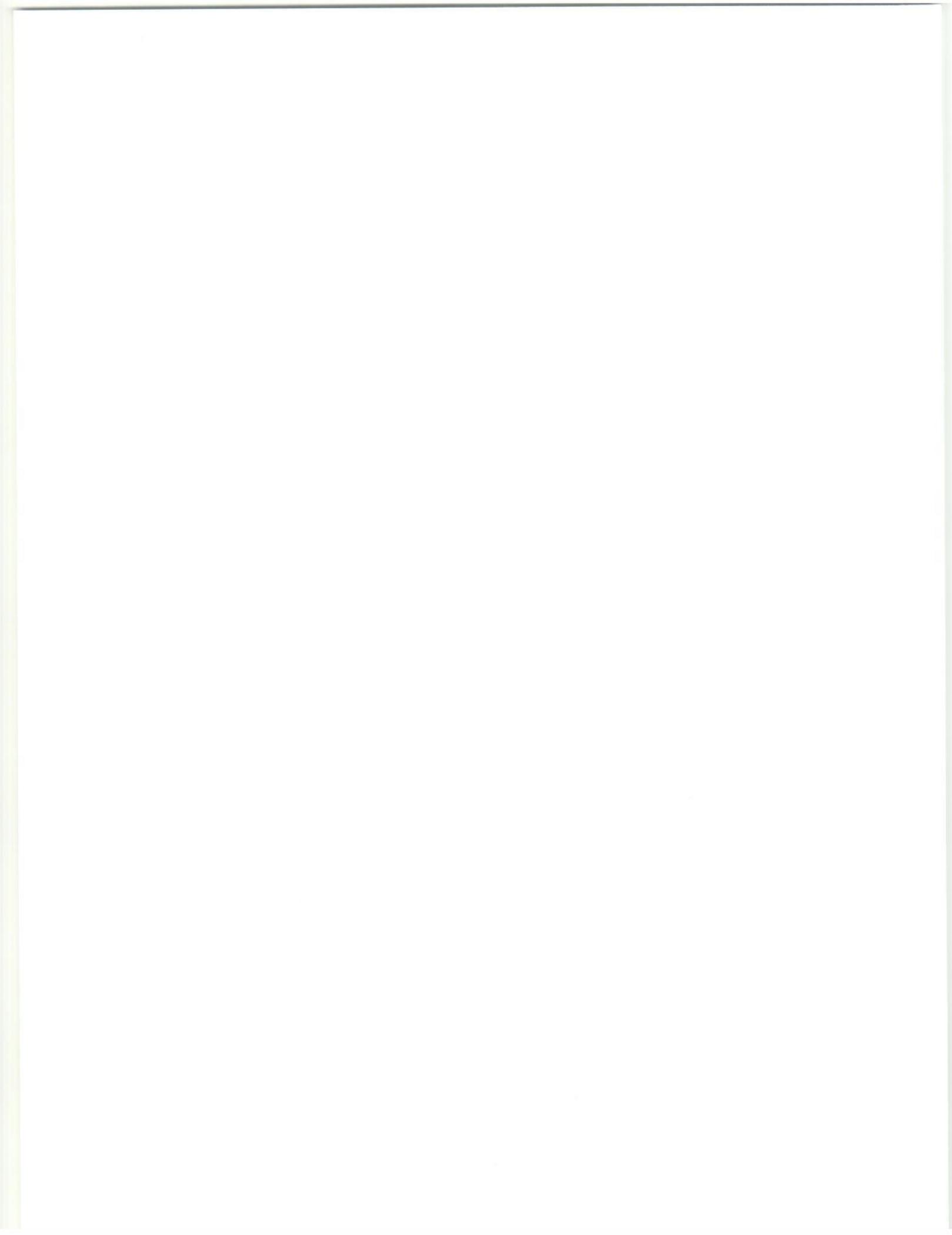
Handwritten signature



OTORGO EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA DOCTORA MONICA PESANTEZ A FAVOR DE DOCTOR ESTEBAN FERNANDEZ DE CORDOVA.-DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

EL NOTARIO
Roberto Dujales Piera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dujales Piera
Quito - Ecuador






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 170422299-9
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PESANTEZ PESANTEZ
MONICA NATIVIDAD DE LOS ANGELES
 LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
 FECHA DE NACIMIENTO **1960-08-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
ESTEBAN D
FERNANDEZ DE CORDOVA




INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION Y OCUPACION **MEDICO** V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PESANTEZ GONZALO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PESANTEZ MANZANO ELENITA DEL CONSUELO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-08-07
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-07

IGM 17 02 788 22 000422016


 Monica Natividad de los Angeles Pesantez

DIRECCION DEN-RA PISMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

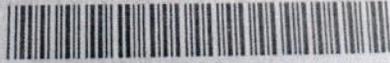


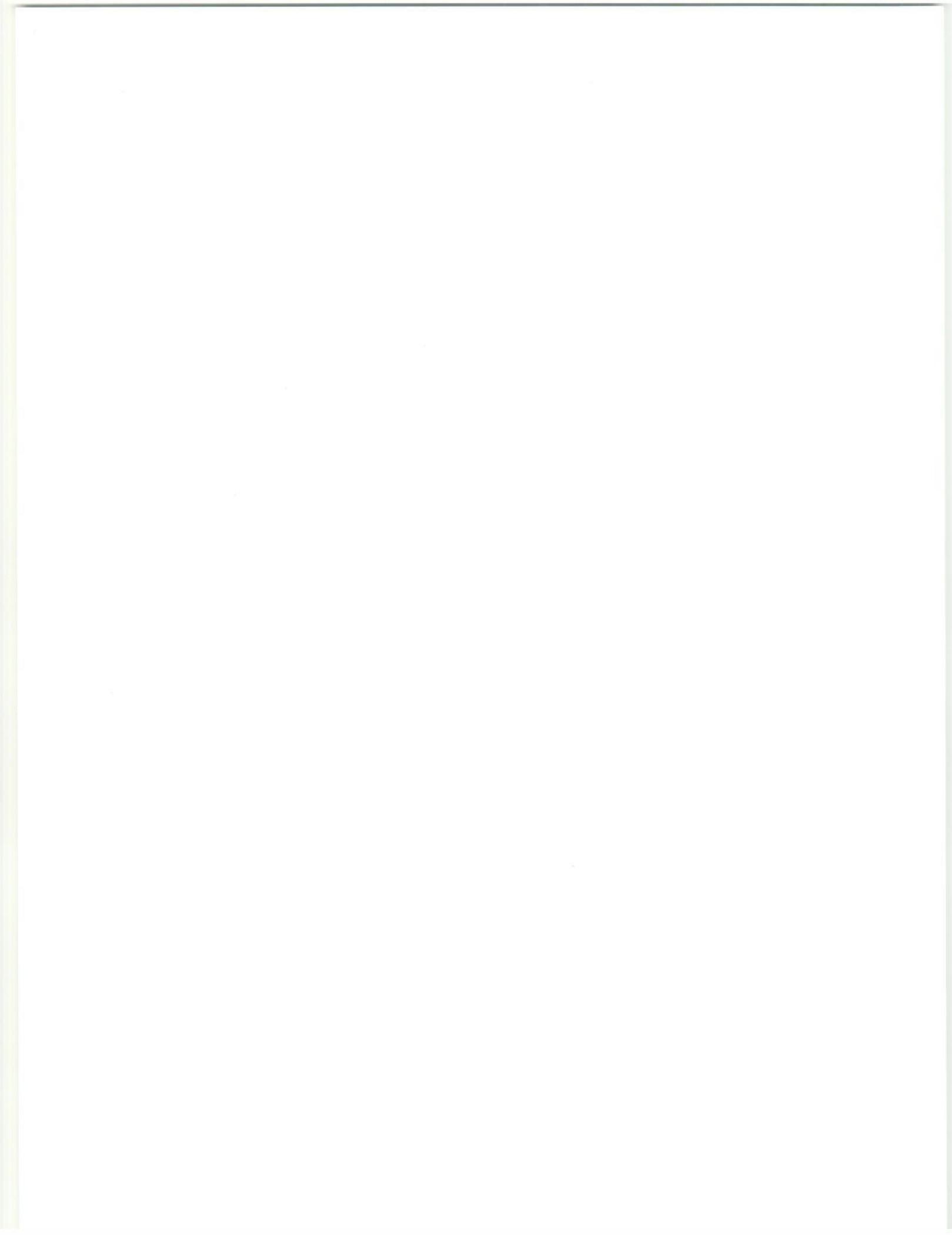
027 027 - 362 1704222999
 JUNTA No. NÚMERO CÉDULA

PESANTEZ PESANTEZ MONICA NATIVIDAD DE LOS ANGELES
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PROVINCIA ZONA: 1
QUITO
 CANTÓN
RUMIPAMBA
 PARROQUIA


 1704222999 07-08-2017







Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

SECRETARIO GENERAL AD HOC

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 9/7/2017 9:10:27 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RJH91127781
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: G.V. CAPITAL S.A.S
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:) LEGAL

Número de hojas apostilladas: 4
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005494933

081760DOHZ Expedido (mm/dd/aaaa): 09/01/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

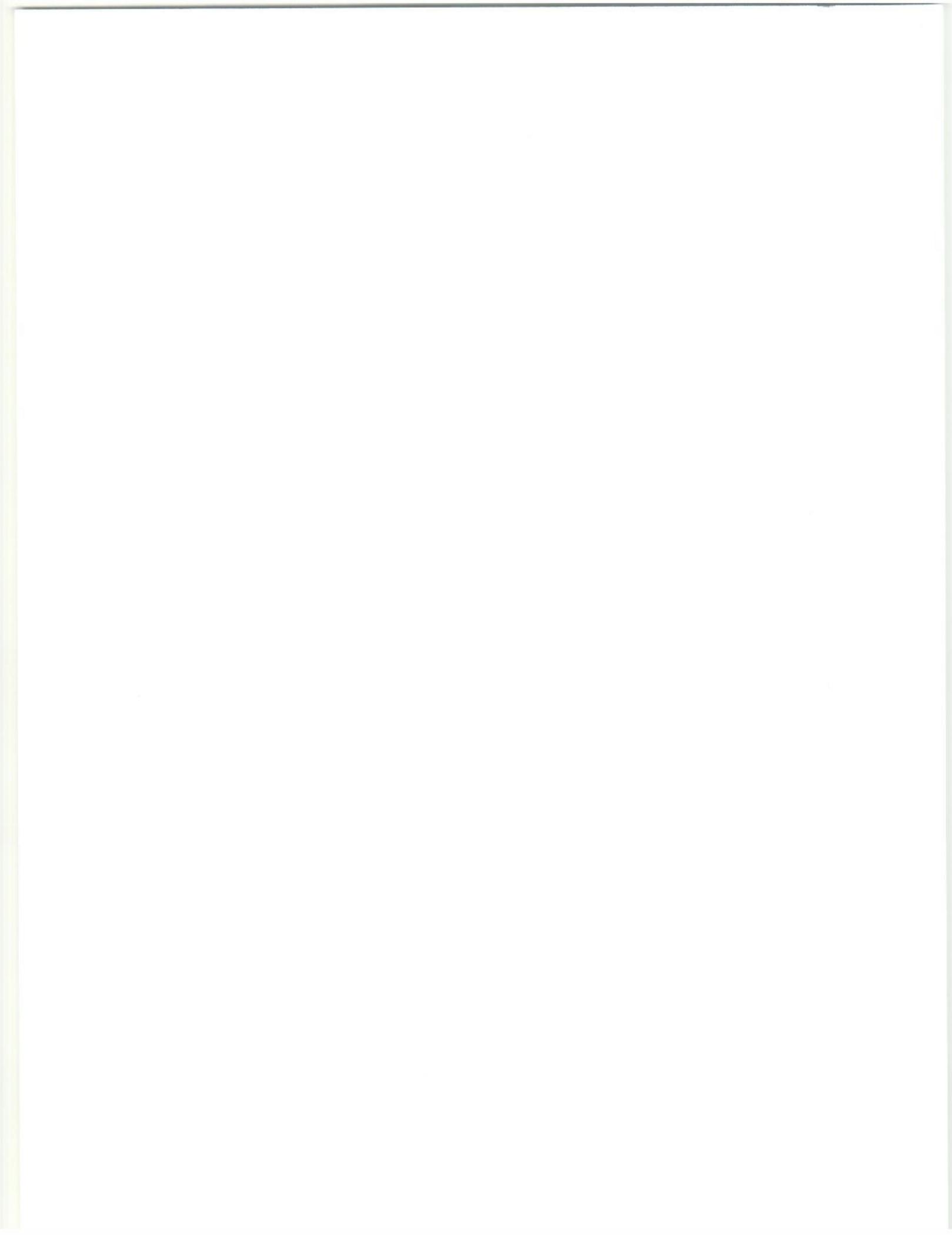
La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla







CODIGO DE VERIFICACION: 081760DOHZ

NUMERO DE RADICACION: 20170408592-INT

FECHA DE IMPRESION: VIERNES 01 SEPTIEMBRE 2017 11:56:53

PAGINAS: 2 - 4

ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2° NUMERAL 1° DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO 545 DE 2011.

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012 DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NRO. 14944 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO G.V. CAPITAL S.A.S

CERTIFICA

VIGENCIA INDEFINIDA

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL LÍCITA. SIN EMBARGO TENDRÁ COMO ACTIVIDADES PRINCIPALES LAS SIGUIENTES: A) DESARROLLAR CONTRATOS DE CORRETAJE SOBRE FACTURAS, TÍTULOS O VALORES NO INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES E INTERMEDIARIOS, ESTA ACTIVIDAD SE DESARROLLARÁ SIN QUE EXISTA RELACIONES DE COLABORACIÓN, DEPENDENCIA O MANDATO CON O SIN REPRESENTACIÓN; B) CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA O DESCUENTO DE CARTERA; C) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA FINANCIERA, RELACIONADAS ENTRE OTRAS CON LA NEGOCIACIÓN DE CARTERA, MANEJO DE INVERSIONES O PORTAFOLIOS; EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL ADEMÁS PODRÁ ADQUIRIR GRAVAR A CUALQUIER TITULO, ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES RAÍCES Y MUEBLES. ASÍ MISMO LA SOCIEDAD PUEDE EJECUTAR Y CELEBRAR, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ACTOS MERCANTILES: A) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS SIN NINGUNA LIMITACIÓN QUE GUARDE RELACIÓN DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONTRACTUALMENTE DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y TODAS ;AS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA EMPRESA. B) PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE SOCIEDADES COMERCIALES, APORTANDO A ELLAS BIENES MUEBLES O INMUEBLES O ADQUIRIR ACCIONES O CUENTAS DE DICHAS SOCIEDADES. C) FUSIONARSE POR ABSORCIÓN O CREACIÓN CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES Y TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO DE SOCIEDAD. D) OBTENER EL REGISTRO DE MARCAS Y EL DEPÓSITO DE NOMBRES COMERCIALES PARA DISTINGUIR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA COMPAÑÍA Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE PROPIEDAD DE LA MISMA.

CERTIFICA

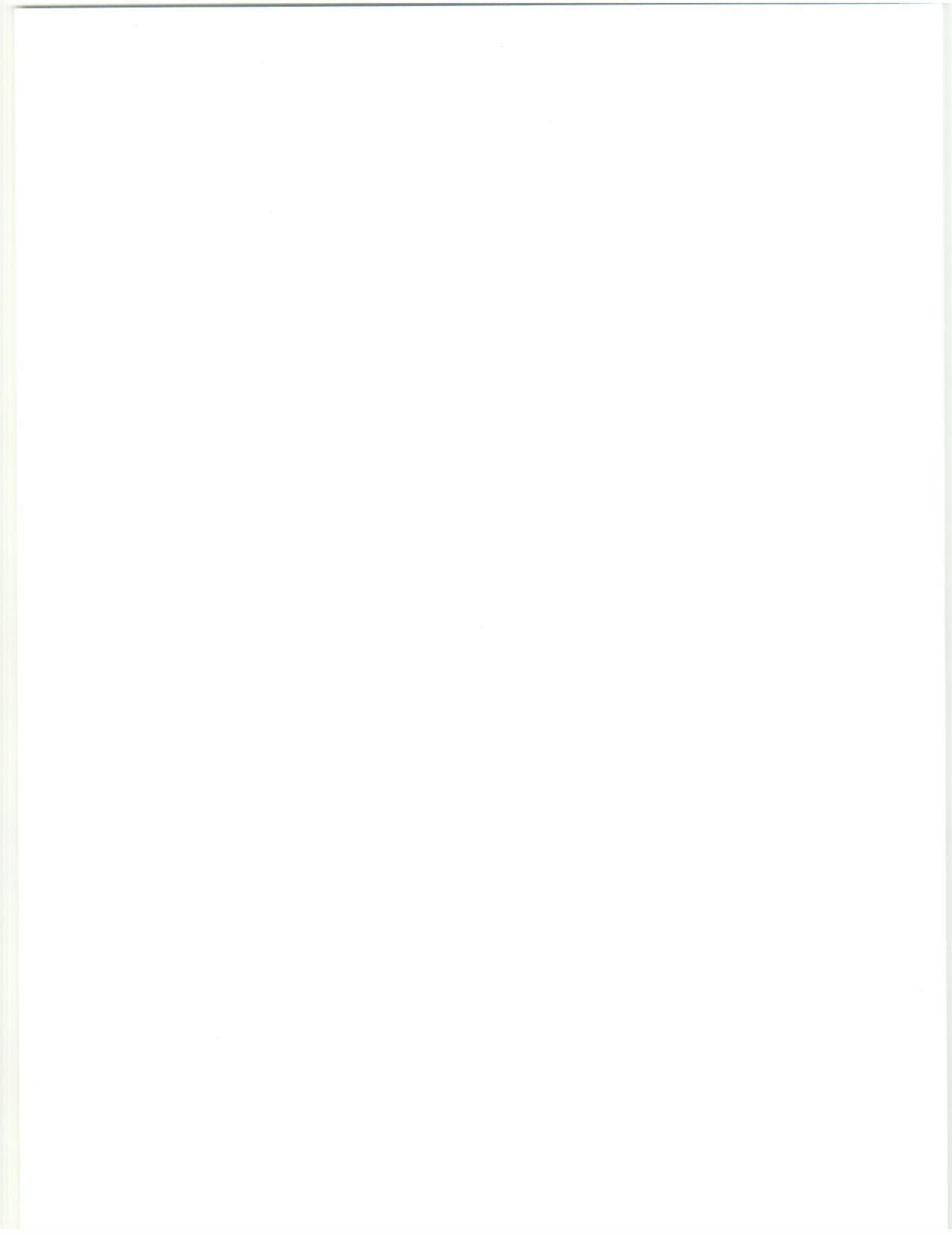
ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD.- LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, . DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN GERENTE, QUIEN SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL, Y SU RESPECTIVO GERENTE SUPLENTE, QUIEN REEMPLAZARÁ AL PRINCIPAL EN SUS FALTAS TEMPORALES, ACCIDENTALES Y ABSOLUTAS. LA REVISORÍA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DEFINIDO O INDEFINIDO SEGÚN LO DECIDA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA, DIFERENTE DE LAS PREVISTAS DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL.

LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DEBERÁ ADOPTARSE DE FORMA UNÁNIME.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES





**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION: 081760DOHZ

NUMERO DE RADICACION: 20170408592-INT

FECHA DE IMPRESION: VIERNES 01 SEPTIEMBRE 2017 11:56:53

PAGINAS: 4 - 4

DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

VERIFIQUE LA CONFIABILIDAD Y CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO, INGRESANDO A [HTTP://WWW.CCC.ORG.CO/REGISTRAYA/](http://www.ccc.org.co/registraya/) EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO, SELECCIONE VALIDAR CERTIFICADO, Y DIGITE EL CÓDIGO QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

LA VERIFICACIÓN ES UN SERVICIO MEDIANTE EL CUAL PODRÁ VISUALIZAR (Y DESCARGAR) POR UNA SOLA VEZ, UNA IMAGEN EXACTA DEL CERTIFICADO QUE FUE EXPEDIDO AL USUARIO EN EL MOMENTO EN QUE SE REALIZÓ LA TRANSACCIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.2.46.1.6 DEL DCTO. 1074 DE 2015, LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO, EN DESARROLLO DE SU FUNCIÓN PÚBLICA DE LLEVAR EL REGISTRO, TENDRÁN LOS SIGUIENTES COSTOS: MATRÍCULA MERCANTIL 0.35% S.M.M.L.V.; EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS Y OTROS 0.70% S.M.M.L.V.; CERTIFICADOS ESPECIALES 0.70% S.M.M.L.V.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE LA VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA DE LOS MENSAJES DE DATOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 527 DE 1999 Y EL DECRETO 1747 DE 2000, LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y LA ESTAMPA CRONOLÓGICA DE ESTE CERTIFICADO, SE ENCUENTRAN RESPALDADOS POR CERTICÁMARA, ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

BROCHERO GARCIA CARLOS ALBERTO

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

AUTORIDAD EXPEDIDORA

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - BOGOTA
CALLE 100**

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 10/5/2017 14:38:14 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RKF143828860
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: JUAN CARLOS GONZALEZ VENEGAS
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PASAPORTE EJECUTIVO
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 24
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005546830

PE104675 Expedido (mm/dd/aaaa): 10/16/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

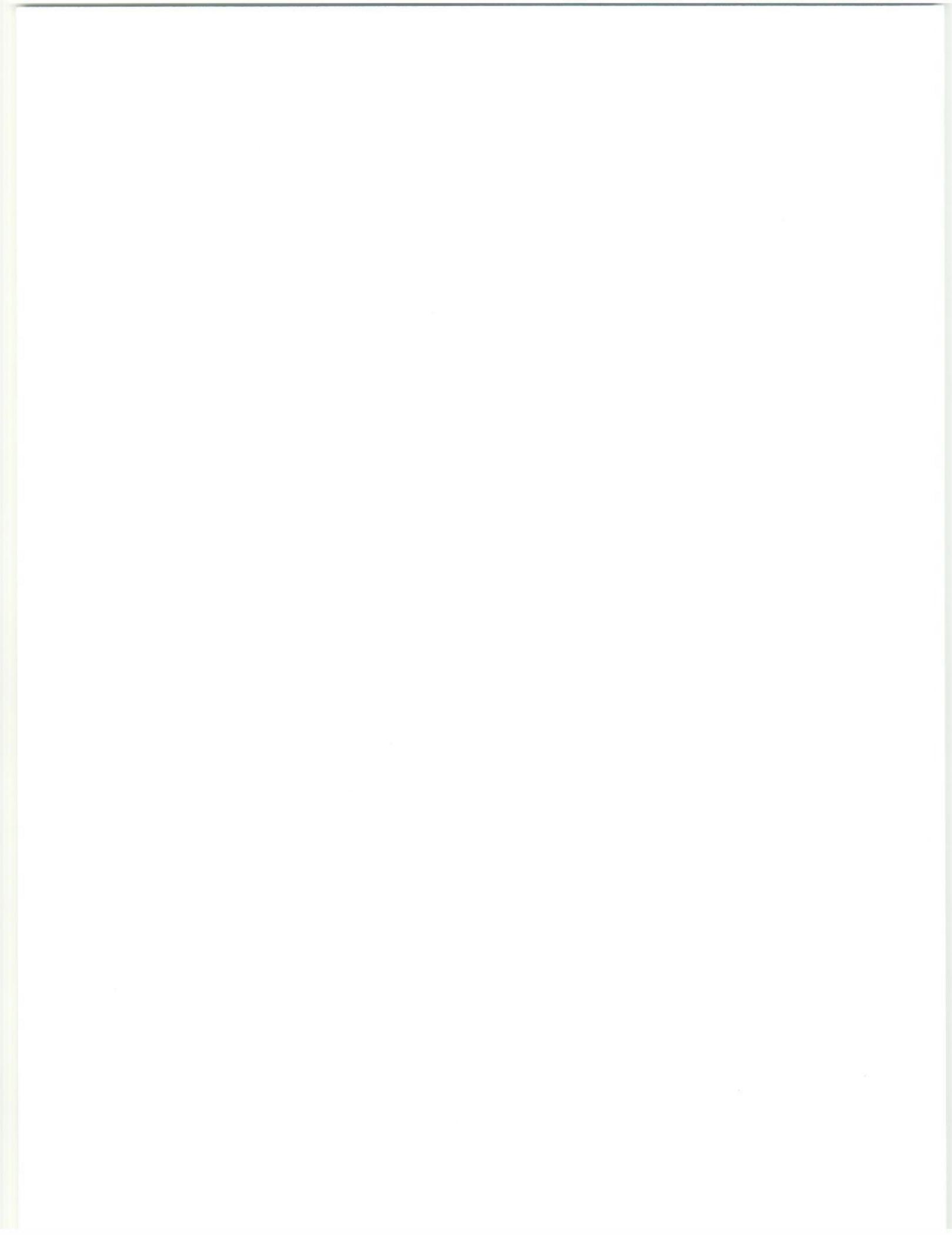
La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

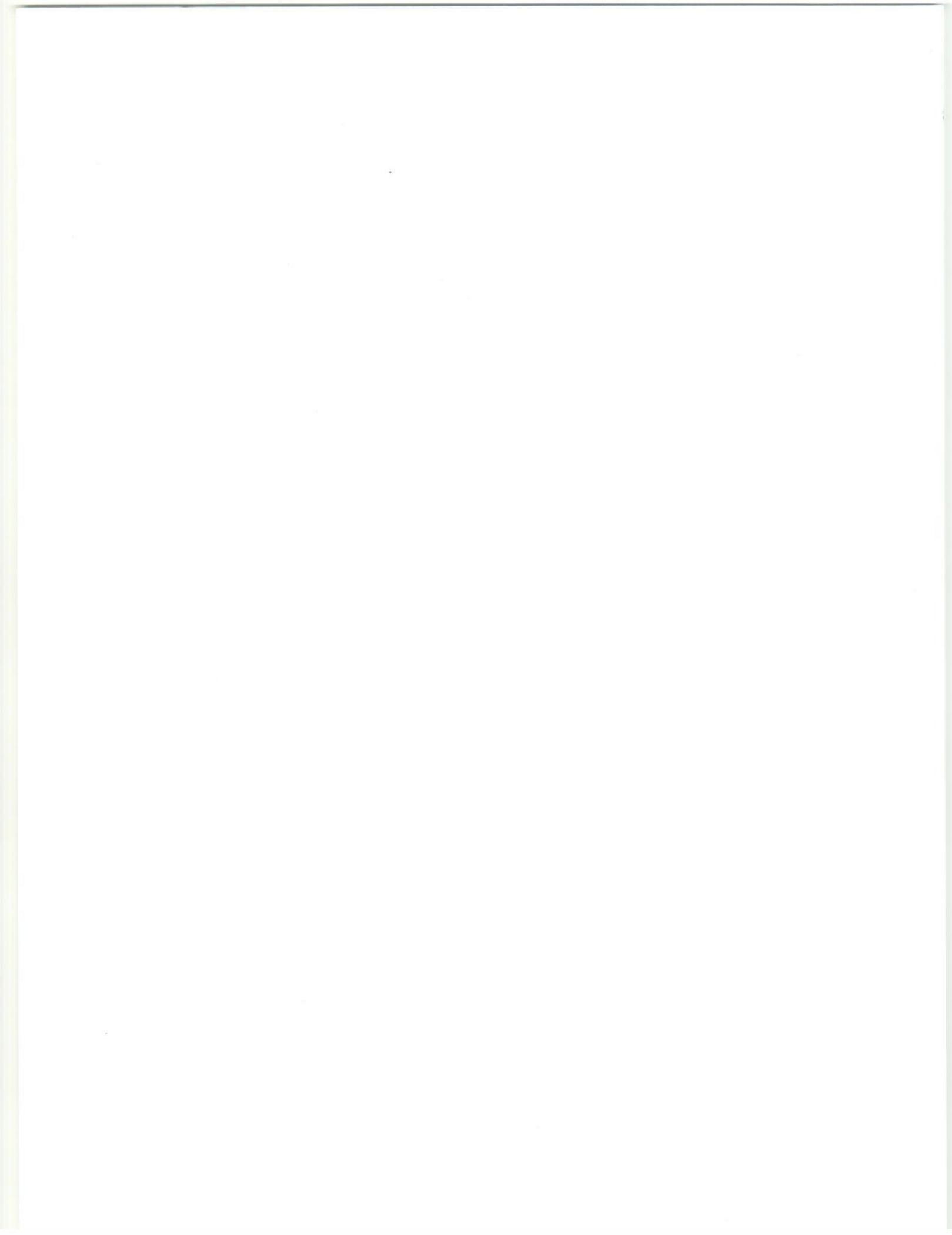
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla









REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: TABIO NIVIA MARIA LILIANA
(Has been signed by: A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 1/30/2018 9:34:37 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2SBZE934434400
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: GV CAPITAL S.A.S. // SEBASTIAN ANDRES CORDOVA NEIRA
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CARTA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005752001

Expedido (mmvch/raas) 01/29/2018

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



SEÑOR NOTARIO:

EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA EN LA CUAL CONSTE EL SIGUIENTE **PODER GENERAL**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES.-

PRIMERA: OTORGANTE.- COMPARECE EL SEÑOR JUAN CARLOS GONZÁLEZ VENEGAS EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA GV CAPITAL S.A.S., CONFORME LO ACREDITA CON EL DOCUMENTO QUE EN COPIA CERTIFICADA SE AGREGA COMO HABILITANTE.-

SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- EL SEÑOR JUAN CARLOS GONZÁLEZ VENEGAS EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, TIENE A BIEN OTORGAR COMO EN EFECTO OTORGA EL PRESENTE **PODER GENERAL** PARA QUE EL SEÑOR ABOGADO SEBASTIÁN ANDRÉS CORDOVA NEIRA, CIUDADANO ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO CERO UNO CERO TRES OCHO OCHO SEIS CUATRO CUATRO SEIS, PUEDA, A NOMBRE DE SU REPRESENTADA: **A)**; SER EL APODERADO GENERAL DE LA EMPRESA GV CAPITAL S.A.S., DADO QUE ELLA ES PROPIETARIA DE VEINTE Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y CINCO ACCIONES (24.485) DENTRO DE LA EMPRESA DE NACIONALIDAD ECUATORIANA MICROFACTURING S.A. **B)** INTERVENIR COMO ACTOR O DEMANDADO, EN TODA CLASE DE JUICIOS, TENIENDO INCLUSIVE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS CUARENTA Y UNO HASTA EL CUARENTA Y CINCO DEL CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR **C)** REALIZAR, RESPONDER Y SUSCRIBIR CARTAS, RECLAMOS, SOLICITUDES, REQUERIMIENTOS, MISIVAS, DIRIJIDAS A AUTORIDADES PÚBLICAS O JUDICIALES EN TODOS AQUELLOS ASUNTOS EN QUE EL MANDANTE TENGA INTERÉS LEGAL, DERECHO U OBLIGACIÓN JURÍDICA, PRECAVIENDO CONFLICTOS O SOLUCIONANDO CONTROVERSIAS, SI EXISTIEREN, O BIEN PARA PROTEGER TODO INTERÉS DEL MANDANTE QUE REQUIERA SER PRECAUTELADO U OBJETO DE PROTECCIÓN JURÍDICA; **D)** LA MANDATARIA QUEDA FACULTADA PARA ENTREGAR O RECIBIR VALORES, PRESENTAR SOLICITUDES DE TODA CLASE Y RECABAR INFORMACIÓN, TANTO A ENTIDADES PÚBLICAS COMO PRIVADAS. MEDIANTE ESTA ESTIPULACIÓN ESPECIAL, LA MANDATARIA PODRÁ INTERVENIR, A NOMBRE DEL PODERDANTE, EN TODAS LAS DILIGENCIAS ENCOMENDADAS. ESTAS FACULTADES SIMPLEMENTE TIENEN UN FIN DE ENLISTAR ALGUNAS, PERO SE ENTIENDE QUE AL SER UN PODER GENERAL SE PUEDE REALIZAR TODO EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA GV CAPITAL S.A.S.

ESTE PODER, POR SU NATURALEZA, ES GENERAL, AUNQUE AMPLIO EN CUANTO COMPRENDE TODAS LAS DEMÁS FACULTADES ACCESORIAS PARA QUE EL APODERADO PUEDA CUMPLIR ESTE MANDATO, SIN RESERVAS NI LIMITACIÓN ALGUNA, TANTO EN ENTIDADES PÚBLICAS COMO PRIVADAS Y CUALQUIERA QUE FUERE EL ORIGEN O LA CAUSA DE SITUACIONES EN QUE PUEDA TENER INTERESES.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ENCARGOS ANTES SEÑALADOS EL MANDATARIO PODRÁ EN REPRESENTACIÓN DEL MANDANTE SUSCRIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO TALES COMO ESCRITURAS PÚBLICAS, CONTRATOS, ACTAS, NOMBRAMIENTOS, CARTAS, OFICIOS, ETCÉTERA. ESTE PODER, COMPRENDE TODAS LAS DEMÁS FACULTADES ACCESORIAS PARA QUE EL APODERADO DE FORMA PUEDA CUMPLIR ESTE MANDATO EN TODAS LAS DILIGENCIAS ENCOMENDADAS. EL PRESENTE PODER TIENE DURACIÓN INDEFINIDA.

AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO TODAS LAS DEMÁS FORMALIDADES Y CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO.-

CORDIALMENTE,



JUAN CARLOS GONZÁLEZ VENEGAS
REPRESENTANTE LEGAL
GV CAPITAL SAS

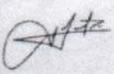

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **010388644-6**
 APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOVA NEIRA SEBASTIAN ANDRES
 LUGAR DE NACIMIENTO
México
Ciudad de México
 FECHA DE NACIMIENTO **1987-03-26**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO** E131312212
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CORDOVA EGUEZ SANTIAGO DAVID**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **NEIRA MALO JUANA CECILIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-09-11
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-11


 001038115

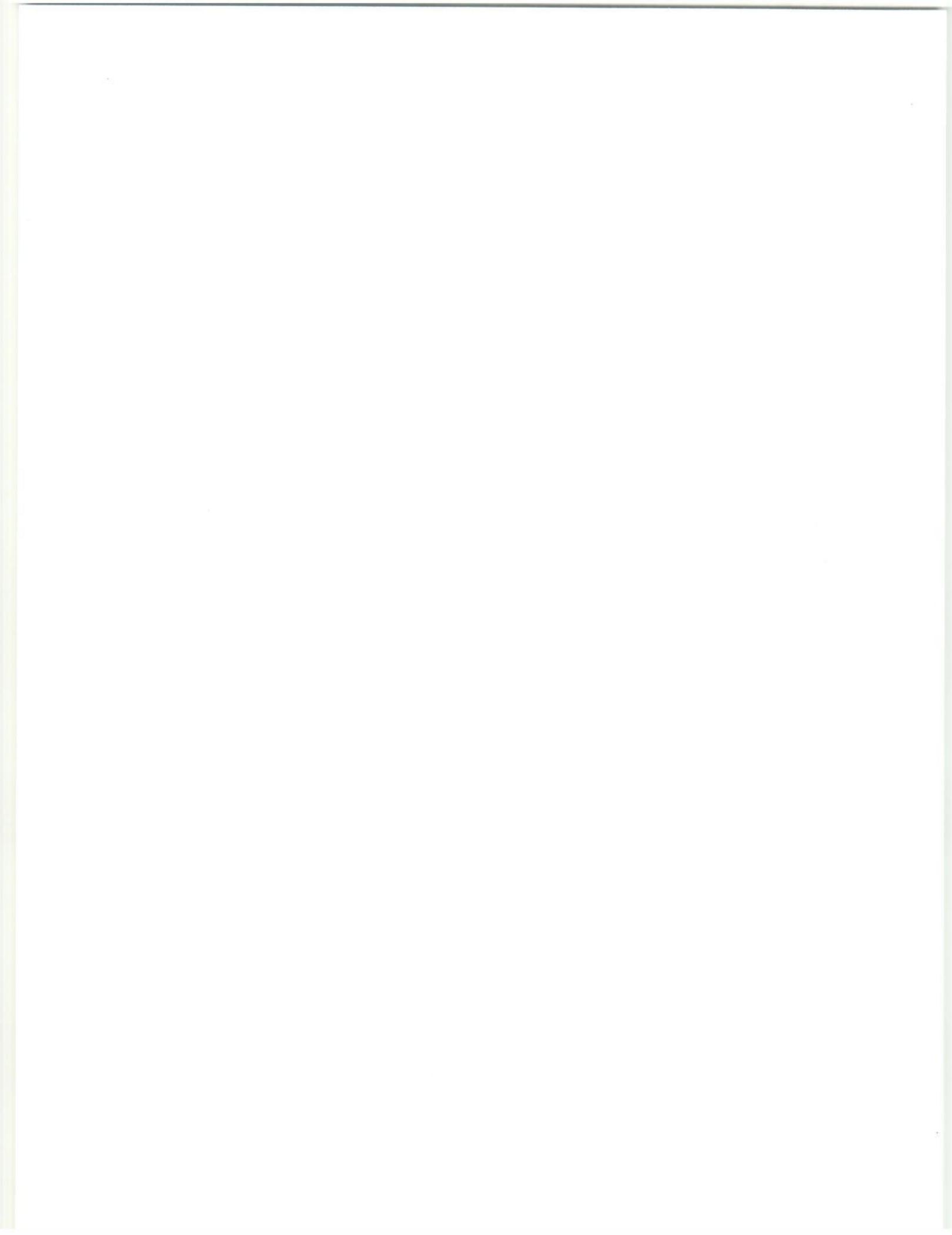
 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA No. **001 - 367** NÚMERO **0103886446** CÉDULA
CORDOVA NEIRA SEBASTIAN ANDRES APELLIDOS Y NOMBRES


 PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 QUITO CANTÓN ZONA: 3
 IÑAQUITO PARROQUIA



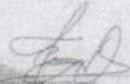



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170443442-0
 FERNANDEZ DE CORDOVA MORALES ESTEBAN DAVID
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 06 AGOSTO 1960
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 011-1 0170 08319 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1960

 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4343V4442
 CASADO MONICA NATIVIDAD PESANTES P
 ESTADO CIVIL
 SUPERIOR ABOGADO PROFESION
 GONZALO FERNANDEZ DE CORDOVA
 ALMA MORALES
 QUITO 15/06/2009
 FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE
 15/06/2021
 FECHA DE CADUCIDAD
 REN 1438505




 CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2018

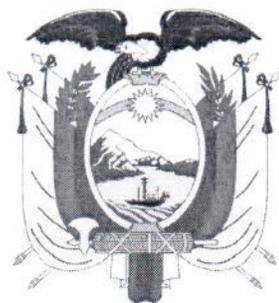

 CNE
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003 JUNTA No.
 003 - 269 NUMERO
 1704434420 CEDULA

FERNANDEZ DE CORDOVA MORALES ESTEBAN DAVID
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION:
 QUITO CANTON ZONA: 4
 RUMIPAMBA PARROQUIA





NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

RQ

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

COPIA **PRIMERA**

ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL

DE:

OTORGADO POR: LA DOCTORA MONICA PESANTEZ

A FAVOR DE: DOCTOR ESTEBAN FERNANDEZ DE
CORDOVA

EL: 11 DE MAYO DEL 2011

PARROQUIA: INDETERMINADA

CUANTIA: _____

11 MAYO 2011

Quito, adede

AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO
EDIFICIO: PRESIDENTE
4TO. Piso
TELEFONOS: 254 - 9425 / 222-2870
TELEFAX. 290 - 7122
E-mail: notaria37@access.net.ec

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE EXTENDER UNA DE LA CUAL CONSTE EL SIGUIENTE PODER GENERAL. **PRIMERA:** YO, MONICA NATIVIDAD DE LOS ANGELES PESANTEZ PESANTEZ, ECUATORIANA, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CUATRO DOS DOS DOS NUEVE NUEVE NUEVE (1704222999), MAYOR DE EDAD, CASADA, TENGO A BIEN CONFERIR, COMO EN EFECTO CONFIERO, PODER GENERAL, EN FAVOR DE MI CÓNYUGE DOCTOR ESTEBAN DAVID FERNANDEZ DE CORDOVA MORALES, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CUATRO CUATRO TRES CUATRO CUATRO DOS CERO (1704434420), ECUATORIANO, CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, CAPAZ ANTE LA LEY, PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN PUEDA CONTRAER OBLIGACIONES DIRECTA O INDIRECTAMENTE, YA SEA COMO DEUDOR O GARANTE, CON ENTIDADES BANCARIAS O FINANCIERAS QUE OPEREN EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR. PARA EL EFECTO PODRÁ SUSCRIBIR LAS SOLICITUDES DE CRÉDITO RESPECTIVAS, PAGARÉS, LETRAS DE CAMBIO, CONTRATOS DE PRÉSTAMO Y MÁS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS, PARA QUE PUEDA RECIBIR LOS VALORES DE TALES OBLIGACIONES Y DISPONER EN LA CUENTA O CUENTAS QUE DEBAN ACREDITARSE; PARA QUE A MI NOMBRE PUEDA VENDER, COMPRAR, ESTABLECER GRAVÁMENES SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARA QUE PUEDA CONSTITUIR COMPAÑÍAS, VENDER, ENDOSAR O CEDER ACCIONES, PARA QUE PUEDA ABRIR CUENTAS CORRIENTES A MI NOMBRE, PARA QUE PUEDA GIRAR SOBRE TALES CUENTAS Y EN LAS QUE MANTENGO ACTUALMENTE. EN TÉRMINOS GENERALES, EL MANDATARIO QUEDA REVESTIDO DE TODAS LAS ATRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS Y ACCESORIAS, SIN LIMITACIÓN, A FIN DE QUE PUEDA CUMPLIR EN DEBIDA FORMA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO. EL APODERADO PODRÁ SUSTITUIR ESTE PODER EN TODO O EN PARTE Y DELEGAR LAS FACULTADES AQUÍ ESTABLECIDAS A LA PERSONA O PERSONAS QUE ÉL CREYERE CONVENIENTE. USTED, SEÑOR NOTARIO,

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



DEBERÁ AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO A LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDAN ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LA COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, LA MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO DOCTOR ESTEBAN CÓRDOVA MORALES, AFILIADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO EL NUMERO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE A LA COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

Mónica Natividad de los Angeles Pesantez Pesantez

MONICA NATIVIDAD DE LOS ANGELES PESANTEZ PESANTEZ

C.C. 1704222999

C.V.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

CIUDADANIA 170422299-7
 PESANTEZ PESANTEZ MONICA NATIVIDAD DE LOS ANGELES
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIARZABURU
 21 AGOSTO 1960
 002- 0242 01357 F
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIARZABURU 1960

Mónica Pesantez de los Angeles



ECUATORIANA***** V4443V4442
 CASADO ESTEBAN D FERNANDEZ DE CORDOVA
 SUPERIOR MEDICO
 GONZALO PESANTEZ
 ELENA PESANTEZ
 QUITO 02/03/2010
 02/03/2002
 REN 2321523



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/03/2011

300-0078 NÚMERO
 1704222999 CÉDULA

PESANTEZ PESANTEZ MONICA
 NATIVIDAD DE LOS ANGELES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENALCAZAR PARROQUIA ZONA


 F) PRESENTA (E) DE LA JUNTA

EN SU LA PRESENTE BA PRESENTADO EN EL INTERESADO EN
 DOS FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 11 de Marzo del 2011

EL NOTARIO

 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Duenas Mera
 Quito - Ecuador

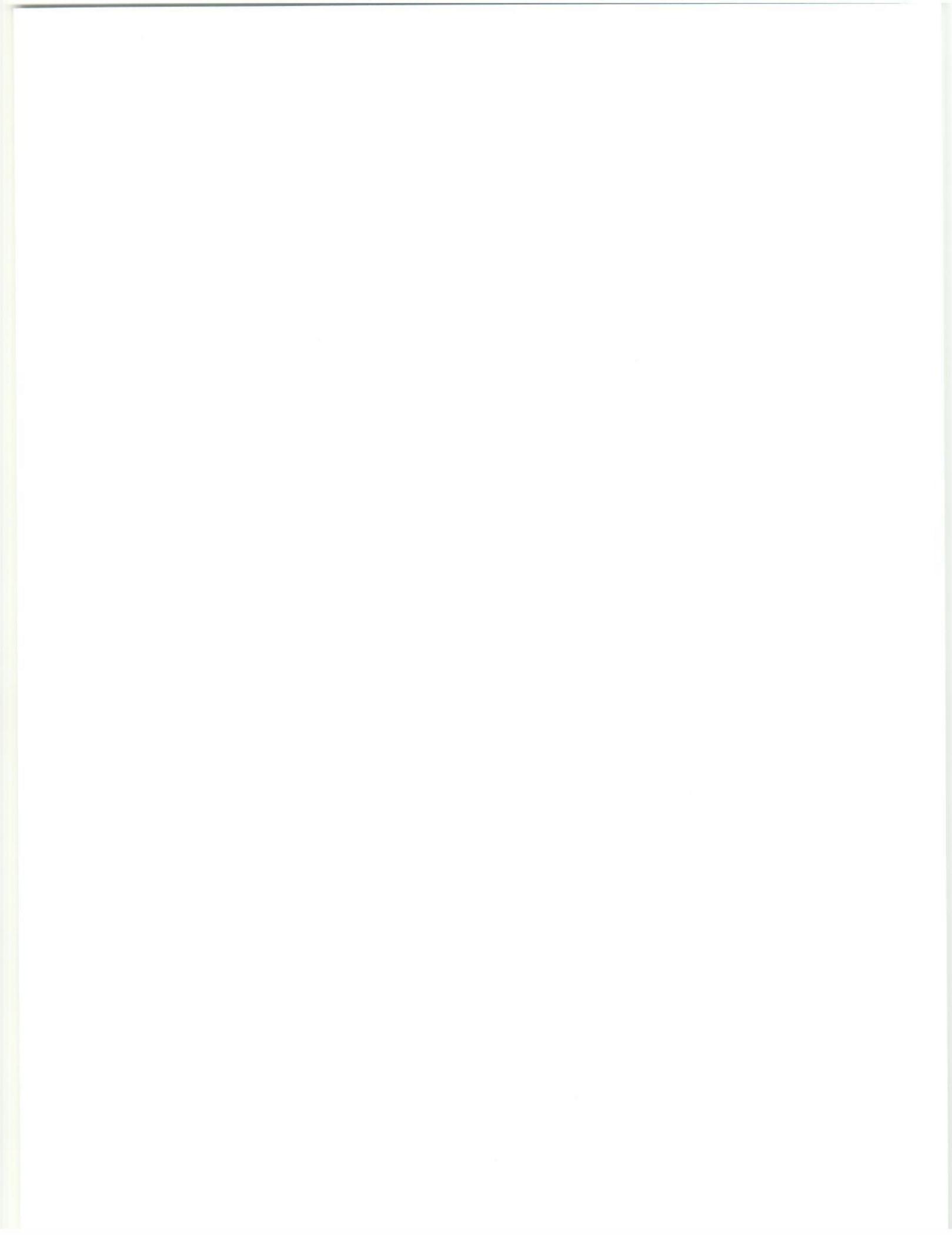
[Handwritten signature]



TORGO EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE
PODER GENERAL OTORGADO POR LA DOCTORA MONICA
DESANTEZ A FAVOR DE DOCTOR ESTEBAN FERNANDEZ DE
CORDOVA.-DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A
ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

EL NOTARIO
Roberto Dupuis Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dupuis Mera
Quito - Ecuador






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. **170422299-9**
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PESANTEZ PESANTEZ
MONICA NATIVIDAD DE LOS ANGELES
 LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
 FECHA DE NACIMIENTO **1960-08-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
ESTEBAN D
FERNANDEZ DE CORDOVA




INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MEDICO** **V4443V4442**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PESANTEZ GONZALO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PESANTEZ MANZANO ELENITA DEL CONSUELO**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-08-07
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-07

ICM 17 02 788 22
 000442016


 Monica Pesantez de Cordova
 DIRECCIÓN GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018



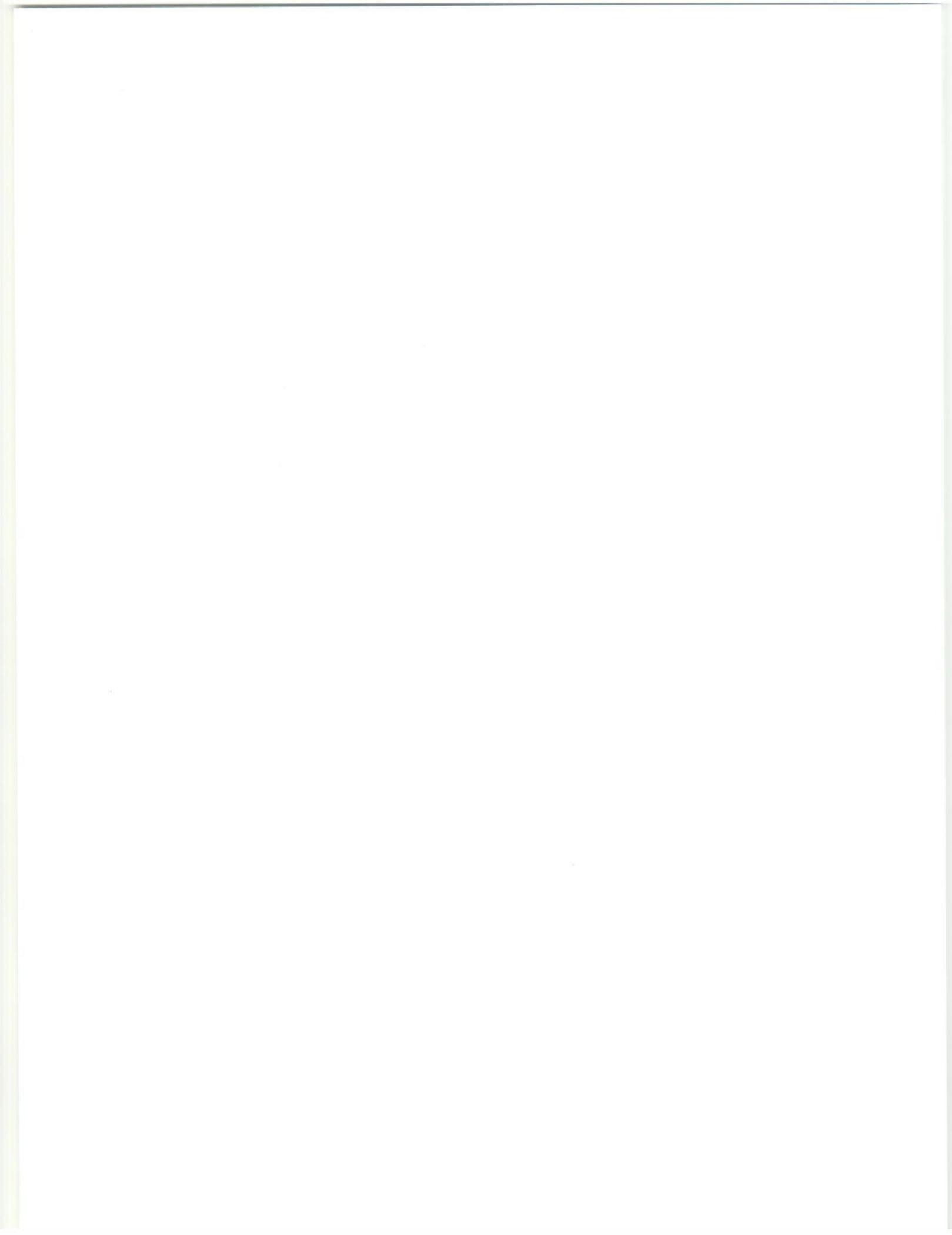
027 **027 - 362** **1704222999**
 JUNTA No. NÚMERO CÉDULA

PESANTEZ PESANTEZ MONICA NATIVIDAD DE LOS ANGELES
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
 PROVINCIA
QUITO **ZONA: 1**
 CANTÓN
RUMIPAMBA
 PARROQUIA


 1704222999
 07-08-2017







Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

SECRETARIO GENERAL AD HOC

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 9/7/2017 9:10:27 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RJH91127781
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: G.V. CAPITAL S.A.S
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:) LEGAL

Número de hojas apostilladas: 4
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005494933

081760DOHZ Expedido (mm/dd/aaaa): 09/01/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

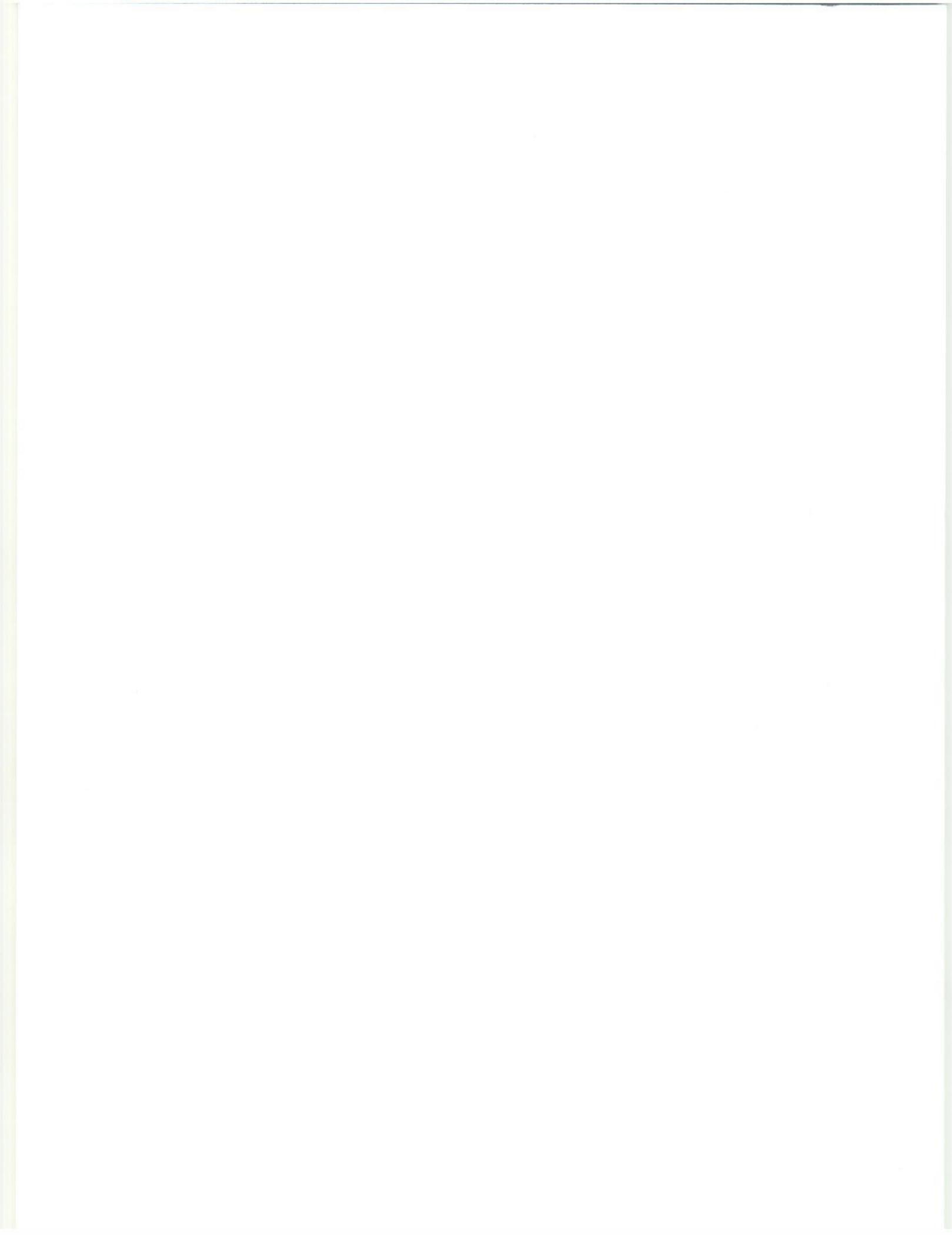
La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla







CODIGO DE VERIFICACION: 081760DOHZ

NUMERO DE RADICACION: 20170408592-INT

FECHA DE IMPRESION: VIERNES 01 SEPTIEMBRE 2017 11:56:53

PAGINAS: 2 - 4

ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2° NUMERAL 1° DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO 545 DE 2011.

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012 DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NRO. 14944 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO G.V. CAPITAL S.A.S

CERTIFICA

VIGENCIA INDEFINIDA

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL LÍCITA. SIN EMBARGO TENDRÁ COMO ACTIVIDADES PRINCIPALES LAS SIGUIENTES: A) DESARROLLAR CONTRATOS DE CORRETAJE SOBRE FACTURAS, TÍTULOS O VALORES NO INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES E INTERMEDIARIOS, ESTA ACTIVIDAD SE DESARROLLARÁ SIN QUE EXISTA RELACIONES DE COLABORACIÓN, DEPENDENCIA O MANDATO CON O SIN REPRESENTACIÓN; B) CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA O DESCUENTO DE CARTERA; C) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA FINANCIERA, RELACIONADAS ENTRE OTRAS CON LA NEGOCIACIÓN DE CARTERA, MANEJO DE INVERSIONES O PORTAFOLIOS; EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL ADEMÁS PODRÁ ADQUIRIR GRAVAR A CUALQUIER TÍTULO, ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES RAÍCES Y MUEBLES. ASÍ MISMO LA SOCIEDAD PUEDE EJECUTAR Y CELEBRAR, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ACTOS MERCANTILES: A) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS SIN NINGUNA LIMITACIÓN QUE GUARDE RELACIÓN DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONTRACTUALMENTE DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y TODAS ;AS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA EMPRESA. B) PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE SOCIEDADES COMERCIALES, APORTANDO A ELLAS BIENES MUEBLES O INMUEBLES O ADQUIRIR ACCIONES O CUENTAS DE DICHAS SOCIEDADES. C) FUSIONARSE POR ABSORCIÓN O CREACIÓN CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES Y TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO DE SOCIEDAD. D) OBTENER EL REGISTRO DE MARCAS Y EL DEPÓSITO DE NOMBRES COMERCIALES PARA DISTINGUIR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA COMPAÑÍA Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE PROPIEDAD DE LA MISMA.

CERTIFICA

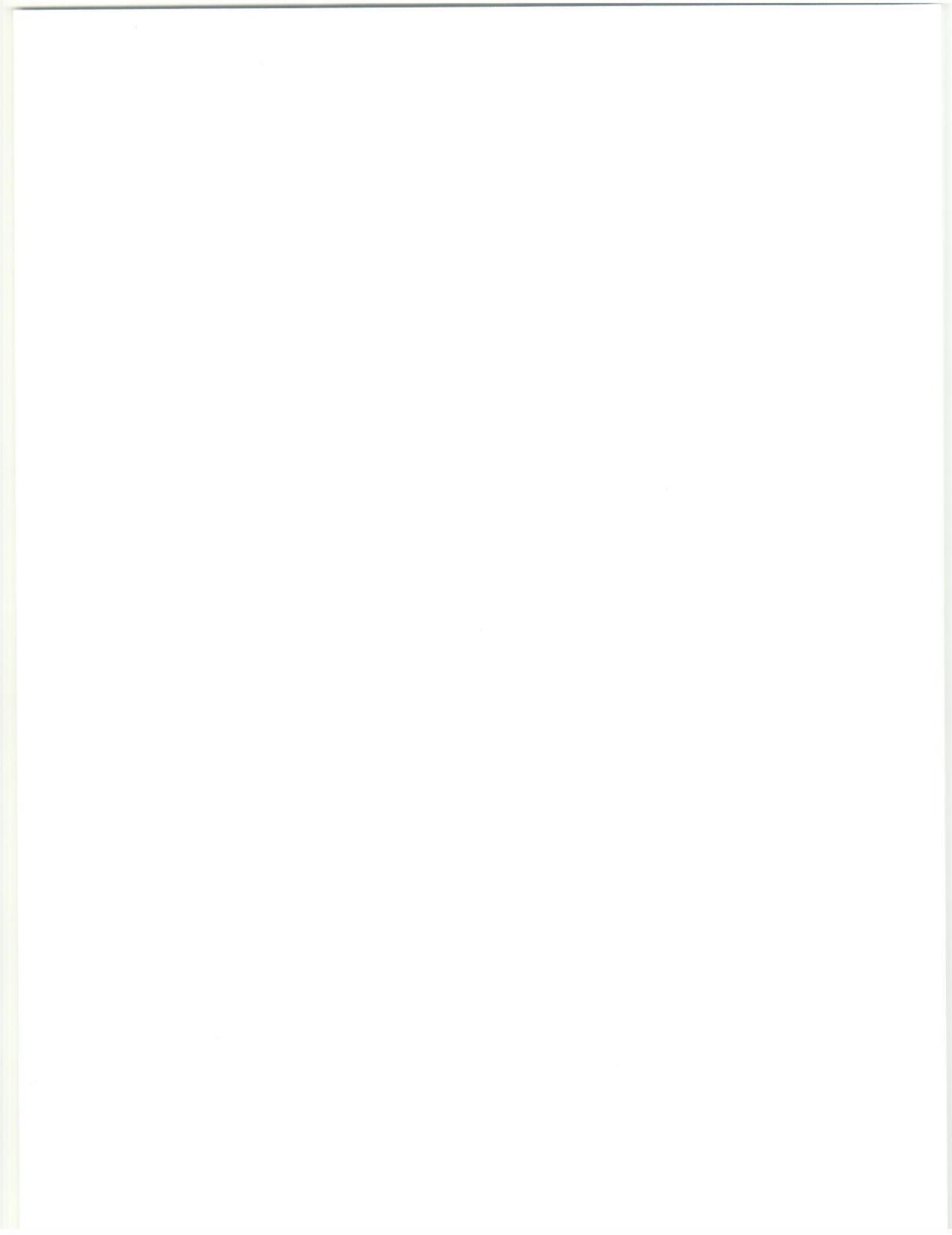
ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD.- LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, . DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN GERENTE, QUIEN SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL, Y SU RESPECTIVO GERENTE SUPLENTE, QUIEN REEMPLAZARÁ AL PRINCIPAL EN SUS FALTAS TEMPORALES, ACCIDENTALES Y ABSOLUTAS. LA REVISORÍA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DEFINIDO O INDEFINIDO SEGÚN LO DECIDA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA, DIFERENTE DE LAS PREVISTAS DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL.

LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DEBERÁ ADOPTARSE DE FORMA UNÁNIME.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES





**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION: 081760DOHZ

NUMERO DE RADICACION: 20170408592-INT

FECHA DE IMPRESION: VIERNES 01 SEPTIEMBRE 2017 11:56:53

PAGINAS: 4 - 4

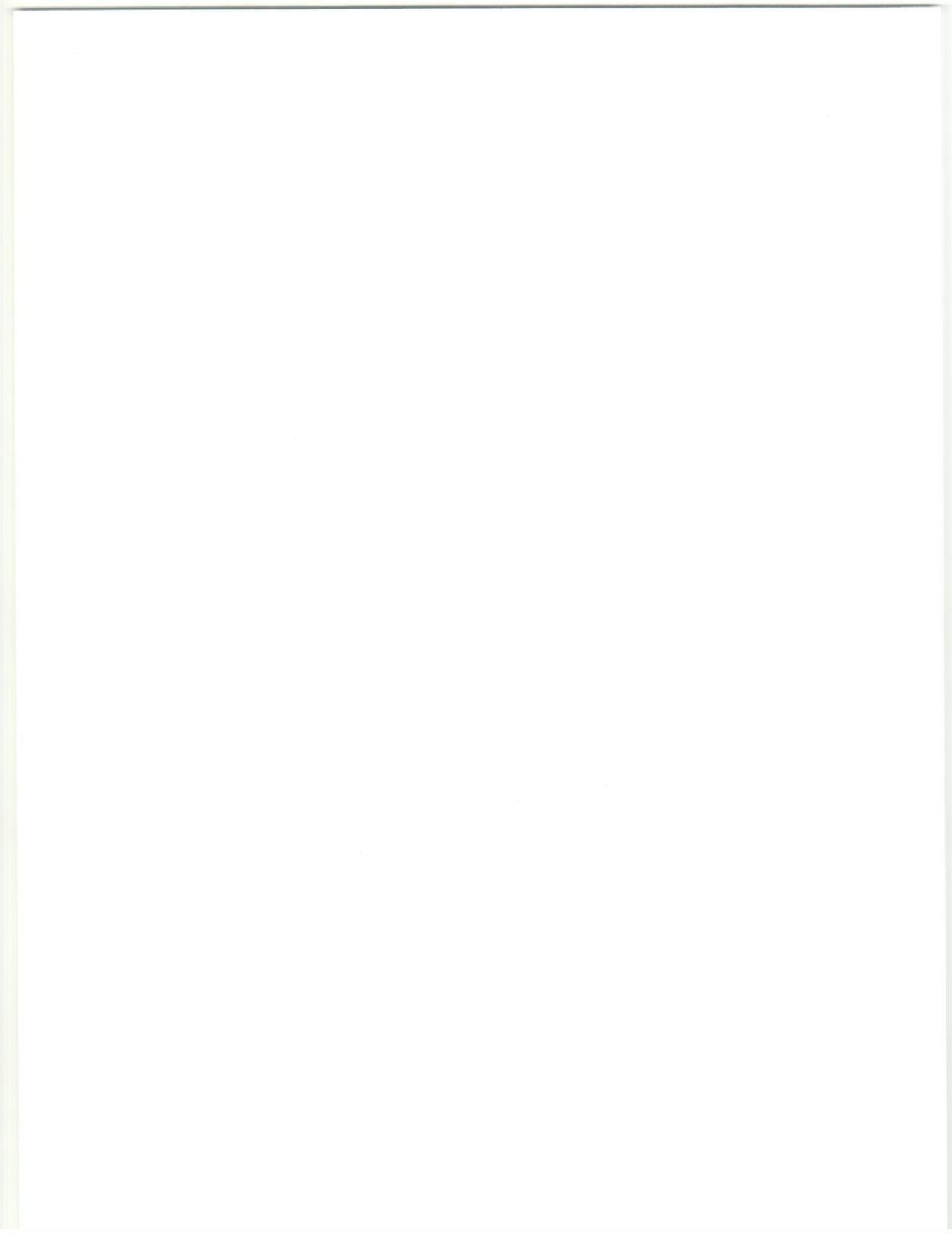
DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

VERIFIQUE LA CONFIABILIDAD Y CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO, INGRESANDO A [HTTP://WWW.CCC.ORG.CO/REGISTRAYA/](http://www.ccc.org.co/registraya/) EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO, SELECCIONE VALIDAR CERTIFICADO, Y DIGITE EL CÓDIGO QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

LA VERIFICACIÓN ES UN SERVICIO MEDIANTE EL CUAL PODRÁ VISUALIZAR (Y DESCARGAR) POR UNA SOLA VEZ, UNA IMAGEN EXACTA DEL CERTIFICADO QUE FUE EXPEDIDO AL USUARIO EN EL MOMENTO EN QUE SE REALIZÓ LA TRANSACCIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.2.46.1.6 DEL DCTO. 1074 DE 2015, LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO, EN DESARROLLO DE SU FUNCIÓN PÚBLICA DE LLEVAR EL REGISTRO, TENDRÁN LOS SIGUIENTES COSTOS: MATRÍCULA MERCANTIL 0.35% S.M.M.L.V.; EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS Y OTROS 0.70% S.M.M.L.V.; CERTIFICADOS ESPECIALES 0.70% S.M.M.L.V.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE LA VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA DE LOS MENSAJES DE DATOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 527 DE 1999 Y EL DECRETO 1747 DE 2000, LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y LA ESTAMPA CRONOLÓGICA DE ESTE CERTIFICADO, SE ENCUENTRAN RESPALDADOS POR CERTICÁMARA, ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

BROCHERO GARCIA CARLOS ALBERTO

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

AUTORIDAD EXPEDIDORA

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - BOGOTA
CALLE 100**

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

EI: 10/5/2017 14:38:14 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RKF143828860
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: JUAN CARLOS GONZALEZ VENEGAS
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PASAPORTE EJECUTIVO
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 24
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005546830

PE104675 Expedido (mm/dd/aaaa): 10/16/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

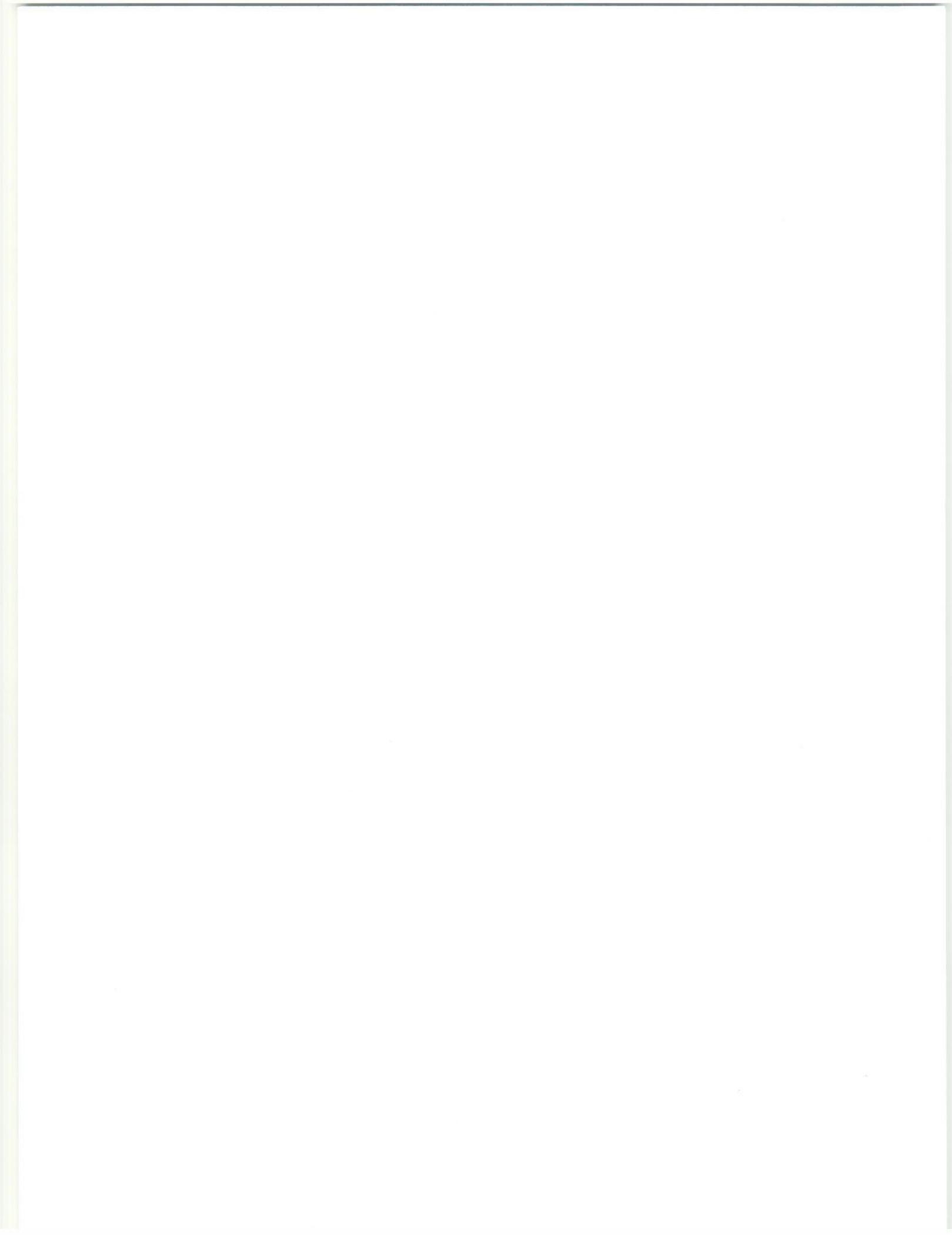
La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

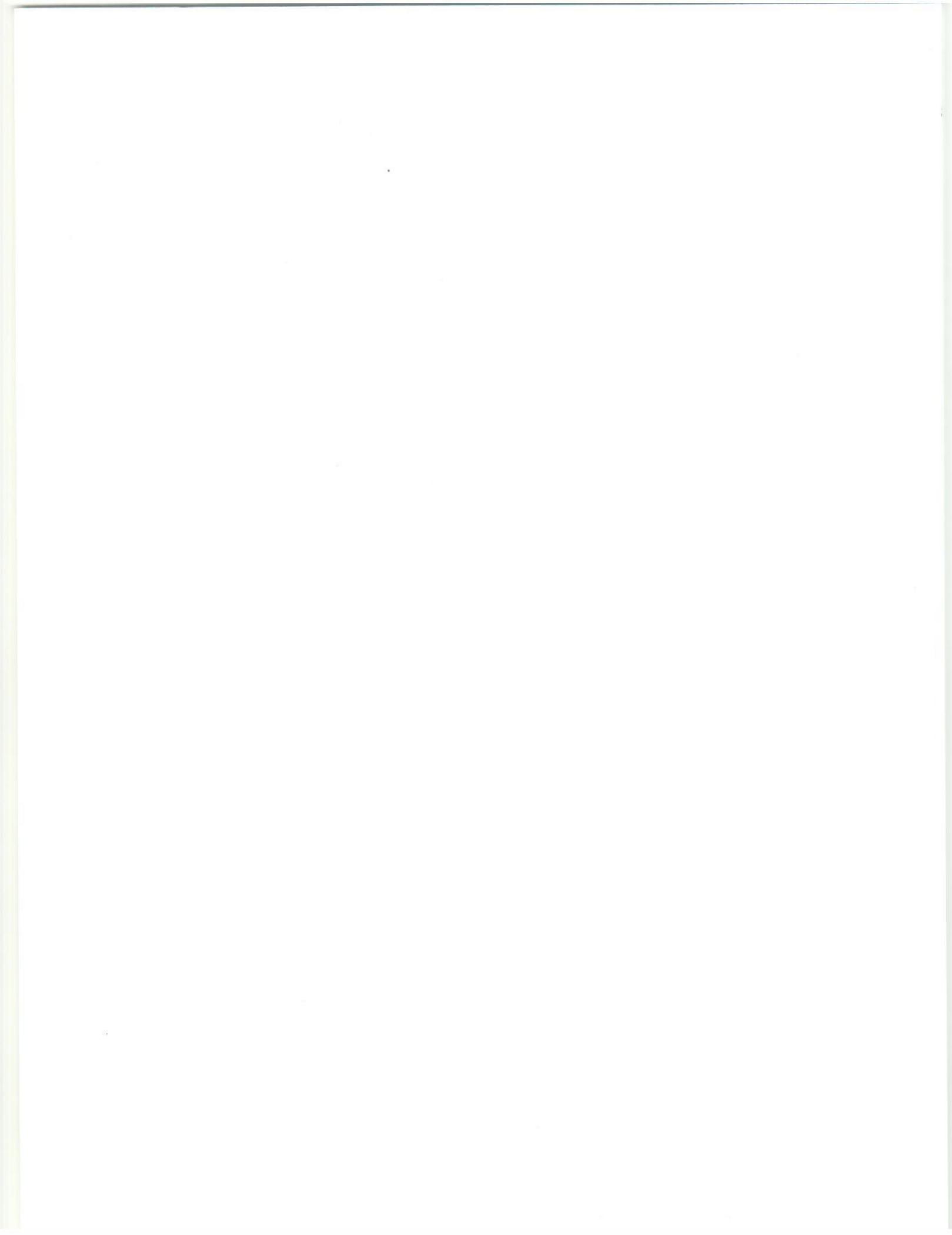
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla









Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: TABIO NIVIA MARIA LILIANA
(Has been signed by: A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 1/30/2018 9:34:37 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2SBZE934434400
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: GV CAPITAL S.A.S. // SEBASTIAN ANDRES CORDOVA NEIRA
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CARTA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040095752001

Expedido (mm/dd/aaaa): 01/30/2018

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



SEÑOR NOTARIO:

EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA EN LA CUAL CONSTE EL SIGUIENTE **PODER GENERAL**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES.-

PRIMERA: OTORGANTE.- COMPARECE EL SEÑOR JUAN CARLOS GONZÁLEZ VENEGAS EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA GV CAPITAL S.A.S., CONFORME LO ACREDITA CON EL DOCUMENTO QUE EN COPIA CERTIFICADA SE AGREGA COMO HABILITANTE.-

SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- EL SEÑOR JUAN CARLOS GONZÁLEZ VENEGAS EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, TIENE A BIEN OTORGAR COMO EN EFECTO OTORGA EL PRESENTE **PODER GENERAL** PARA QUE EL SEÑOR ABOGADO SEBASTIÁN ANDRÉS CORDOVA NEIRA, CIUDADANO ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO CERO UNO CERO TRES OCHO OCHO SEIS CUATRO CUATRO SEIS, PUEDA, A NOMBRE DE SU REPRESENTADA: **A)** SER EL APODERADO GENERAL DE LA EMPRESA GV CAPITAL S.A.S., DADO QUE ELLA ES PROPIETARIA DE VEINTE Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y CINCO ACCIONES (24.485) DENTRO DE LA EMPRESA DE NACIONALIDAD ECUATORIANA MICROFACTORIZING S.A. **B)** INTERVENIR COMO ACTOR O DEMANDADO, EN TODA CLASE DE JUICIOS, TENIENDO INCLUSIVE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS CUARENTA Y UNO HASTA EL CUARENTA Y CINCO DEL CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR **C)** REALIZAR, RESPONDER Y SUSCRIBIR CARTAS, RECLAMOS, SOLICITUDES, REQUERIMIENTOS, MISIVAS, DIRIJIDAS A AUTORIDADES PÚBLICAS O JUDICIALES EN TODOS AQUELLOS ASUNTOS EN QUE EL MANDANTE TENGA INTERÉS LEGAL, DERECHO U OBLIGACIÓN JURÍDICA, PRECAVIENDO CONFLICTOS O SOLUCIONANDO CONTROVERSIAS, SI EXISTIEREN, O BIEN PARA PROTEGER TODO INTERÉS DEL MANDANTE QUE REQUIERA SER PRECAUTELADO U OBJETO DE PROTECCIÓN JURÍDICA; **D)** LA MANDATARIA QUEDA FACULTADA PARA ENTREGAR O RECIBIR VALORES, PRESENTAR SOLICITUDES DE TODA CLASE Y RECABAR INFORMACIÓN, TANTO A ENTIDADES PÚBLICAS COMO PRIVADAS. MEDIANTE ESTA ESTIPULACIÓN ESPECIAL, LA MANDATARIA PODRÁ INTERVENIR, A NOMBRE DEL PODERDANTE, EN TODAS LAS DILIGENCIAS ENCOMENDADAS. ESTAS FACULTADES SIMPLEMENTE TIENEN UN FIN DE ENLISTAR ALGUNAS, PERO SE ENTIENDE QUE AL SER UN PODER GENERAL SE PUEDE REALIZAR TODO EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA GV CAPITAL S.A.S.

ESTE PODER, POR SU NATURALEZA, ES GENERAL, AUNQUE AMPLIO EN CUANTO COMPRENDE TODAS LAS DEMÁS FACULTADES ACCESORIAS PARA QUE EL APODERADO PUEDA CUMPLIR ESTE MANDATO, SIN RESERVAS NI LIMITACIÓN ALGUNA, TANTO EN ENTIDADES PÚBLICAS COMO PRIVADAS Y CUALQUIERA QUE FUERE EL ORIGEN O LA CAUSA DE SITUACIONES EN QUE PUEDA TENER INTERESES.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ENCARGOS ANTES SEÑALADOS EL MANDATARIO PODRÁ EN REPRESENTACIÓN DEL MANDANTE SUSCRIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO TALES COMO ESCRITURAS PÚBLICAS, CONTRATOS, ACTAS, NOMBRAMIENTOS, CARTAS, OFICIOS, ETCÉTERA. ESTE PODER, COMPRENDE TODAS LAS DEMÁS FACULTADES ACCESORIAS PARA QUE EL APODERADO DE FORMA PUEDA CUMPLIR ESTE MANDATO EN TODAS LAS DILIGENCIAS ENCOMENDADAS. EL PRESENTE PODER TIENE DURACIÓN INDEFINIDA.

AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO TODAS LAS DEMÁS FORMALIDADES Y CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO.-

CORDIALMENTE,



JUAN CARLOS GONZÁLEZ VENEGAS
REPRESENTANTE LEGAL
GV CAPITAL SAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **010388644-6**
 APELLIDOS Y NOMBRES **CORDOVA NEIRA SEBASTIAN ANDRES**
 LUGAR DE NACIMIENTO **México Ciudad de México**
 FECHA DE NACIMIENTO **1987-03-26**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**



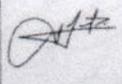


INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO** E1313I2212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CORDOVA EGUEZ SANTIAGO DAVID**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **NEIRA MALO JUANA CECILIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2012-09-11**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-09-11**



001030115




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



001 JUNTA No. 001 - 367 NUMERO 0103886446 CÉDULA

CORDOVA NEIRA SEBASTIAN ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 QUITO CANTÓN ZONA 3
 ÑAQUITO PARROQUIA



